PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Quinta Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 13 de Agosto de 2019

Número: 030
Tiraje: 030

SUMARIO

COPIA DE INTERNET

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT 2019-2021

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

2017-2021

COPIA DE INTERNET

PROGRAMA ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT 2019-2021

ÍNDICE

Mensaje del Gobernador Constitucional 4
Introducción 4
Estructura del Programa 5
Fundamentación Jurídica....6
Relación con otros Instrumentos de Planeación 9
Antecedentes y Resultados de los Procesos de Consulta....11
Un acercamiento a Nayarit 12
Escenarios y Estrategias de Desarrollo (retos y desafíos)....12
Matriz FODA 27
Misión, Visión, Principios y Valores 30
Directrices de Desarrollo....30
Gabinete de Gobierno....32
Modelo de Desarrollo Regional....33
Política de Desarrollo Regional....34
Ejes Estratégicos 35
Objetivo y Estrategias 37
Ejes transversales....37
Lineamientos Programáticos....39
Instrumentación del Programa 52
Instrumentos de Planeación Institucional....52
Instrumentos de Gestión para el Desarrollo....54
Instrumentos Financieros....55
Indicadores de Desempeño Gubernamental 57
Formato PSE 1- Metas de Líneas de Acción 58
Formato PSE 2- Indicadores de Desempeño del Programa Sectorial 59
Formato PSE 3- Articulación de Líneas de Acción a Metas e
Indicadores de los ODS de la ONU 61
Formato PSE 4- Claves de Lineamientos Estratégicos 62
Formato PSE 5- Programas Presupuestales derivados y propuestos para el presupuesto
de Egresos....62
Formato PSE 6- Articulación de Ponencias con Lineamientos Estratégicos 63
Indicadores de impacto....66
Glosario de Términos....68
Directorio 70

COPIA DE INTERNET

Mensaje del Gobernador

Al presentar el Plan Estatal Estratégico de Seguridad Ciudadana 2017-2021, establecemos la importancia de orientar los esfuerzos institucionales en la atención de las demandas que en este rubro define y exige la sociedad nayarita.

Estamos convencidos, que la sinergia entre *sociedad y gobierno* es imprescindible para devolver el estado de paz y cordialidad que se merecen los nayaritas.

Por tanto, el reforzar la comunicación y proximidad con la comunidad, será el principio básico, que, en conjunto con el trabajo diario, fomentará la confianza social en las corporaciones policiacas.

El objetivo principal del programa, es garantizar y preservar la seguridad en el estado; por ello, es necesario construir bases sólidas de planeación e implementación de estrategias y acciones específicas, que nos permitan transitar al logro de metas realizables, fortaleciendo los procesos y estándares de actuación y elevando así, los indicadores de la función policial.

Por lo anteriormente descrito, se hace indispensable, presentar ante el pueblo nayarita, el presente documento, que hemos denominado “Programa Estatal Estratégico de Seguridad Ciudadana”, que sirva no sólo como guía operacional para el periodo gubernamental actual, sino como producto base para proyectos futuros y factor de referencia para los fines evaluativos de nuestro cotidiano actuar en materia de seguridad ciudadana.

Crear una nueva realidad, un nuevo tiempo para Nayarit, es un reto que asumimos con responsabilidad y entrega.

Por el ***Nayarit Seguro*** que queremos y podemos lograr.

Introducción

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, incluye a la seguridad ciudadana como un tema primordial dentro de la agenda y política pública de la presente administración, misma que asume con total convicción y responsabilidad, el reto de garantizar y preservar la seguridad de los nayaritas, consolidando sus instituciones de seguridad, resolviendo la autonomía técnica y presupuestal de la Fiscalía General del Estado y el empoderamiento de la Secretaría de Seguridad Pública; haciendo valer los principios y delimitaciones operativas y legales entre la prevención del delito, la procuración y la administración de justicia.

Es necesario realizar un análisis exhaustivo de la operatividad de las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y de su propia estructura orgánica, para eficientar y promover el trabajo colaborativo; situar en alta consideración el empoderamiento de los elementos policiacos, aumentando sus percepciones económicas, solventando sus necesidades básicas para operar y desarrollando sus capacidades físicas y mentales, capacitándolos en el conocimiento del nuevo modelo de justicia penal y de la utilización de sistemas informáticos en sus tareas, proporcionando las herramientas necesarias para la resolución de conflictos y la toma de decisiones.

COPIA DE INTERNET

Como se describe en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el eje estratégico de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, se busca "*consolidar un modelo de seguridad cercano a las comunidades urbanas, suburbanas, rurales y de pueblos indígenas"*, y para lograr ello, se requiere aumentar la presencia de la policía estatal preventiva en territorio, lo que representa un doble reto; primeramente en la optimización del recurso humano, financiero y material de la corporación y el segundo, en la gestión de las economías y plazas necesarias para otorgar un óptimo servicio a la ciudadanía.

Para lograr un nuevo tiempo para Nayarit en materia de seguridad y mejorar la percepción de la ciudadanía en sus corporaciones policiacas, es necesario asumir el compromiso de planear, consolidar y administrar eficaz y eficientemente las instituciones de seguridad pública, consolidando así el poder del estado, asegurando la proximidad social, la procuración de justicia, el combate frontal al delito y su prevención.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

En los apartados ***"Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana"***, y de ***"Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia"***, eje rector y estratégico respectivamente, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, incorpora y describe puntualmente las condiciones actuales en materia de seguridad pública y define las estrategias generales para su seguimiento y aplicación durante la actual administración.

No obstante, extiende su alcance de planeación, a los siguientes programas especiales a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública:

a) Programa de Prevención Social de Conductas Delictivas.
b) Programa Estatal Estratégico de Seguridad Ciudadana.
c) Programa de Verificación y Certificación
d) Programa de Intervención
e) Programa de Red de Protección Civil

El presente documento, tiene por objeto desglosar el contenido del ***"Programa Estatal Estratégico de Seguridad Ciudadana 2017-2021"***, el cual se estructura de la siguiente manera:

El Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, emite un mensaje a forma de *"Presentación",* en el cual ofrece una primera visión desde el ámbito político y social en materia de seguridad en la entidad.

En la primera sección del documento, denominada ***"Un acercamiento a Nayarit"***, se externan de forma general los principales retos y objetivos para abatir la inseguridad en una breve *"Introducción"*. Posteriormente se da a conocer la *"Estructura del Programa"*, y se citan los lineamientos y normativa vigente que sustenta su elaboración *("Fundamentación Jurídica")*, así como la *"Relación con otros instrumentos de planeación"* y *"Antecedentes y resultados de los procesos de consulta"*.

Posteriormente en la sección ***Escenarios y Desafíos del Programa Estatal Estratégico de Seguridad Ciudadana"***, se describe de forma pormenorizada, los *retos y desafíos del*

COPIA DE INTERNET

programa, en el que se incluye un diagnóstico de la situación actual e indicadores del sistema policial y de seguridad en el estado.

Se incluyen, además, los *elementos de planeación del programa*, en los cuales destacan, la *Misión* y *Visión,* sus *Principios y Valores, Directrices, así como Escenarios de Desarrollo*.

El apartado de Modelo de Gobierno, aborda de forma específica a donde queremos llegar con la implementación del programa, a través de la definición de un *modelo de desarrollo regional y la política de gobierno.*

Se definen los procesos de implementación del programa, a través del desglose de los *ejes estratégicos* del mismo.

En la sección ***Instrumentación de los programas,*** se incorpora la especificidad de los medios e instrumentos financieros, de seguimiento y de evaluación que se llevarán a cabo, al tiempo que se definen los indicadores de desempeño.

Finalmente se incluyen a manera de ***Anexos***, *las claves de lineamientos estratégicos, el directorio, las fuentes, gráficas, tablas y mapas,* que sirven de apoyo al presente documento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, forma parte integral del ***Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021***, mismo que encuentra sustento en el *artículo 26*, *apartado "A"*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a las entidades Federativas a organizar un sistema de planeación democrática en el desarrollo nacional que proporcione solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural.

El programa estatal especial, sustenta su contenido en los ordenamientos que *en* ***materia de seguridad*** enuncian las siguientes leyes y ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21.- La Seguridad Pública, es una función a cargo de la federación, de las entidades federativas y los municipios; que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que la propia constitución señala.

…

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad

COPIA DE INTERNET

pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona ingresará a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes *a prevenir la comisión de delitos.*

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Artículo 7°, fracción IX.- La seguridad pública como función del estado y de los municipios en sus respectivas competencias señaladas por esta constitución. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

el estado y los municipios en los términos que la ley de la materia señale, establecerán un sistema de seguridad pública y se coordinarán con la federación con ese fin.

Artículo 69, fracción I.- Cuidar de la seguridad del estado y de la de sus habitantes, protegiéndolos en el ejercicio de sus derechos.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Artículo 40 B.- A la Secretaría de Seguridad Pública competen, además de las atribuciones que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, las siguientes:

I.- Atender todo lo relativo a la seguridad pública en el estado y coadyuvar en el desarrollo de los programas institucionales que tengan por finalidad, preservar la tranquilidad y la paz social del estado, con la prevención y combate del delito, en concurrencia con los municipios en la prestación del servicio de seguridad pública;

II.- Desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito estatal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos;

III.- Presentar al Gobernador del Estado, para su aprobación, el Programa Estatal de Seguridad Pública.

VIII.- Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos del fuero común;

IX.- Promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones;

COPIA DE INTERNET

X.- Atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de sus atribuciones;

…

XVIII.- Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XIX.- Elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo;

XX.- Efectuar, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

XXI.- Organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;

XXII.- Organizar, dirigir y administrar el servicio civil de carrera de la policía a su cargo;

XXIII.- Convenir con los municipios la coordinación de las policías preventivas;

…

XXVII.- Auxiliar al Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, participando en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, actuando conforme a sus atribuciones; así como remitiendo los informes relativos a la investigación de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo a que se refiere el capítulo VII del título XVIII de la Ley General de Salud, cuando así lo solicite el Ministerio Público de la Federación;

XXVIII.- Administrar el sistema estatal penitenciario; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXIX.- Elaborar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las políticas referentes a la readaptación social de los delincuentes, en los términos de las leyes de la materia;

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 3.- La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, de procuración de justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

COPIA DE INTERNET

Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública:

Artículo 1º.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Seguridad Pública, es una dependencia de la administración pública estatal centralizada, la cual tiene a su cargo las funciones y atribuciones que expresamente le otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y demás ordenamientos legales aplicables en el ámbito de su competencia; así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes que expida el Gobernador Constitucional del Estado.

RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021, se alinea a las agendas nacionales e internacionales, considerando como referencia al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 retoma como eje estratégico como parte del Programa de Seguridad Ciudadana a la Justicia y Estado de Derecho. Derivado de lo anterior, se enuncia a continuación las principales líneas generales que perfila el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de Estado de Derecho, Justicia y Seguridad.

Estado de Derecho, Justicia y Seguridad

Promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el Fortalecimiento de las instituciones del estado mexicano

La consolidación del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos son pilares fundamentales del trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para alcanzar el crecimiento humano sostenible y erradicar la extrema pobreza. A través del estado de derecho, de la asistencia a los derechos humanos, y la seguridad el PND contribuye con la consolidación de la paz y la gobernanza democrática en un amplio espectro de contextos de desarrollo. Asimismo, se facilita la expansión de los esfuerzos del gobierno por implementar el estado de derecho en entornos afectados por crisis y conflictos, gracias al trabajo del Punto Focal en México para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios.

Las áreas clave del trabajo del PND relativas al estado de derecho, la protección de los derechos humanos y la Seguridad son:

COPIA DE INTERNET

- Mejorar el acceso a la justicia y recursos, y ofrecer asistencia a las personas para hacer valer sus derechos.
- Ofrecer respaldo a los gobiernos estatales para establecer sistemas judiciales competentes, incluyendo la rápida restauración de los servicios judiciales y mecanismos de resolución de litigios tras una crisis o conflicto (destinados especialmente a comunidades marginadas).
- Aumentar la seguridad en las comunidades y disminuir la violencia armada, incluso mediante la reducción de la proliferación de armas pequeñas y ligeras.
- Abordar la violencia sexual y de género, y aumentar la participación y liderazgo de la mujer en instituciones judiciales y de seguridad, especialmente en contextos de consolidación de la paz y de recuperación.
- Apoyar la promoción y protección de los derechos humanos, afianzando el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos, respaldando el compromiso con las organizaciones internacionales y nacionales de derechos humanos y promoviendo la implementación de este enfoque en los programas de desarrollo y procesos de planificación nacional.
- Respaldar la justicia de transición para promover una rectificación de los episodios de violencia pasados y violaciones a los derechos humanos, y permitir a las sociedades recuperarse de este legado de violencia.

El Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana 2017-2021, toma como base lo establecido en la estrategia “México en Paz” del PND, que describe un planteamiento realista, viable y claro para que, en México se recobren el orden, la seguridad y la justicia que anhelan las familias; además de establecer los lineamientos para hacer de la nuestra, una nación tranquila en la que se respeten cabalmente los derechos humanos.

La estrategia “México en Paz”, busca mejorar las condiciones de seguridad pública en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito están enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad publica contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación, transformación institucional, evaluación y retroalimentación.

En materia de seguridad, la Organización de las Naciones Unidades a través de su Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, describe que:

Los altos niveles de violencia armada e inseguridad, tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que es posible extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

COPIA DE INTERNET

Los objetivos de desarrollo sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA

Como lo estipula el artículo 134 de la constitución local, en su base III: el Poder Ejecutivo, en los términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del sistema estatal de planeación.

La participación ciudadana en el proceso de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo logró diversos efectos en términos de efectividad organizacional. Por un lado, pusieron en movimiento la generación de políticas, programas y proyectos innovadores, al mismo tiempo que las opiniones ciudadanas permitieron incorporar, en favor de los proyectos, elementos de las tradiciones y costumbres de la comunidad, aportes valiosos para garantizar el equilibrio y la cohesión social en territorios tan divergentes como los de las regiones del estado de Nayarit.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos. Al reconocer la gran diversidad en la consulta para el PED 2017–2021 se logran cubrir e identificar, de manera eficiente, las demandas de la población nayarita.

El análisis de la información recabada en los módulos de atención ciudadana, arroja que los habitantes de Nayarit identifican la falta de seguridad como su principal problema social, derivado que el 31.06% de los participantes en esta modalidad, opinó que la inseguridad es su preocupación más grande, esta categorización, incluye cuestiones como: falta de policías, crimen organizado, narcotráfico, robo y miedo a salir de noche o estar en ciertos puntos de su comunidad.

Dentro de la encuesta sobre las principales actividades que debe realizar el gobernador, al iniciar su mandato, la población vuelve a colocar en primer lugar el tema de “Mejorar la Seguridad”; arriba del empleo, obra, servicios públicos y de salud.

Al ser identificada la seguridad como un problema grave entre la ciudadanía, fue necesario cuestionar a todos los participantes sobre la misma, encontrando que el 35.14% de los encuestados manifestó que la seguridad dentro de la entidad es mala, y un 23.8% la considera pésima, es decir, el 58.94% de la población considera deficientes las medidas de seguridad en el estado.

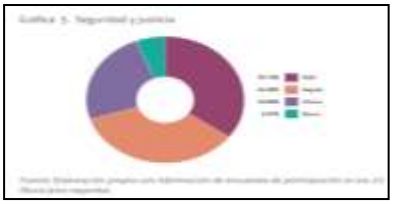

Gráfica PED 2017-2021 (Pág. 37)

En cuanto al análisis de ponencias en los foros regionales llevados a cabo por zonas (centro, costa norte, costa sur, norte, sur y sierra), se obtuvieron 443 ponencias, de las cuales, 13 fueron categorizadas dentro del tema “ Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito”.

COPIA DE INTERNET

Se clasificaron todos los proyectos expuestos en las ponencias, de acuerdo con el eje que engloba la temática en cuestión, encontrándose la siguiente proporcionalidad para el caso de “Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana”.

Gráfica PED 2017-2021 (Pág. 46)

UN ACERCAMIENTO A NAYARIT

Con el objetivo de plantear estrategias sólidas para avanzar en la consolidación de un ambiente de paz en el estado, es necesario analizar detalladamente las condiciones actuales que en materia de seguridad nos muestran los principales indicadores nacionales e internacionales, así como la realidad que ha descrito la sociedad misma a través de las consultas y foros que se implementaron para la construcción del PED 2017-2021, aunado al diagnóstico interno de los recursos jurídicos, normativos, humanos, financieros y materiales con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

El proponer un nuevo tiempo para Nayarit, implica entender y explicar adecuadamente de dónde venimos y en dónde nos encontramos, para entonces estar en condiciones de definir hacia dónde queremos llegar.

Por tanto, en el siguiente apartado, denominado “Retos y Desafíos” encontrará un diagnóstico amplio de las condicionantes y problemáticas que en materia de seguridad ciudadana se han encontrado a la recepción de la administración.

RETOS Y DESAFÍOS

La corrupción y falta de seguridad son –sin duda– reclamos ciudadanos urgentes, pues derivan en múltiples afectaciones económicas, sociales, comunitarias, familiares y personales.

La Asociación Causa en Común, en su Reporte de Resultados del Índice de Desarrollo Policial (INDEPOL), que pretende medir la carrera policial, profesionalización, régimen disciplinario, seguridad social y certificación de los elementos policiacos, coloca en su medición del año 2017, al estado en el último lugar a nivel nacional de dicho indicador, en escala de 0 a -100 puntos.

COPIA DE INTERNET

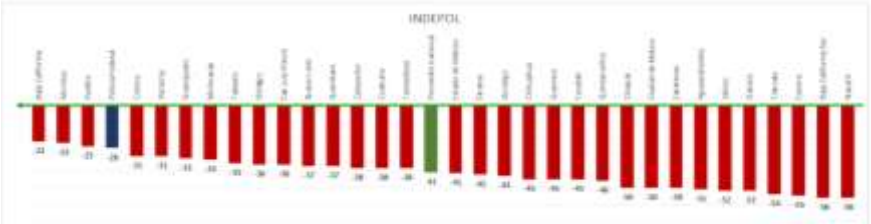

Diagnóstico de causas que ocasionan la poca confianza en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia

La falta de confianza en las corporaciones policiacas puede sustentarse en múltiples causas y condicionantes, por lo que resulta indispensable analizarlas y diagnosticarlas de forma responsable, de manera que se cuente con una base que permita diseñar estrategias y acciones que incidan de forma determinante en la percepción que tiene la sociedad para con las instituciones de seguridad.

- **Percepción de inseguridad**

Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada por el INEGI en marzo 2017: en Tepic, 53.9 por ciento de la población de 18 años y más, considera que en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es inseguro. El 20.3 por ciento de la misma muestra, consideró que la delincuencia seguiría igual de mal en Tepic en los próximos 12 meses, mientras que el 35% consideró que empeoraría.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública 2017, describe para Nayarit un 58. 3 por ciento, sobre la inseguridad que siente la población, siendo la media nacional de un 74.3 por ciento.

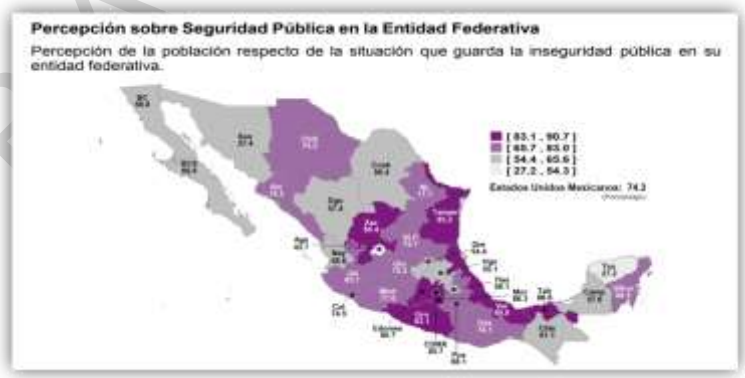

Percepción sobre seguridad pública en la entidad federativa,
ENVIPE 2017, Pág. 18
Boletín de Prensa Núm. 417/17 INEGI

- **Una corporación sin rostro e identidad ante la sociedad**

La corporación antes denominada “Policía Nayarit”, operaba en la entidad con el rostro cubierto por capuchas y con vehículos sin números económicos y placas, lo que trajo como consecuencia, desconfianza y desaprobación por parte de la ciudadanía.

COPIA DE INTERNET

Es necesario, por tanto, la toma de decisiones y la formulación de normatividad clara, que permita distinguir el uso de los implementos de protección a la identidad, sólo para el caso de grupos tácticos de operaciones especiales, mientras que los elementos comisionados a patrullajes propios de prevención al delito, puedan mostrar un rostro humano ante la sociedad.

- **Denuncia Ciudadana y Cifra Negra**

Se denomina cifra negra a aquellos delitos o faltas, de las cuales no existe registro oficial, es decir, que no fueron denunciados.

El INEGI en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE), estima que, en 2016 la cifra negra a nivel nacional fue del 93.6%; y que, del total de averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público, en el 49% de los casos no pasó nada o no se resolvió la denuncia.

La misma ENVIPE 2017, describe que, entre las razones para no denunciar delitos ante las autoridades por parte de las víctimas, destaca la “pérdida de tiempo” con un 33.1% y la “desconfianza en la autoridad” con un 16.5% y otorga un 36.9% a “otras causas”, entre las cuales se comprenden: el miedo al agresor, que el delito sea considerado de poca importancia por la propia víctima, o porque la misma considera que no tiene las pruebas suficientes para denunciar el hecho.

Para el Estado de Nayarit los delitos denunciados apenas si alcanzan el 12.5%. En la siguiente imagen se detalla dicha situación.

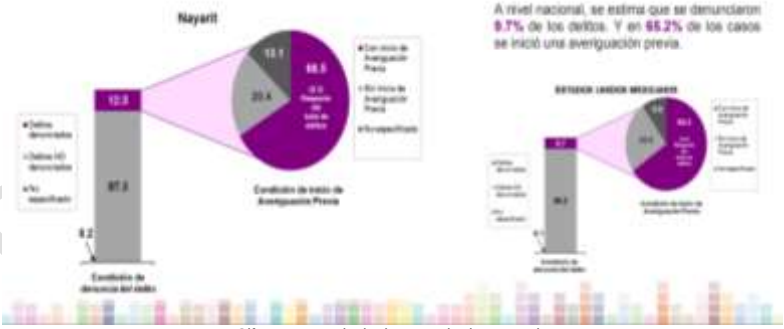

Cifra Negra, Principales Resultados Nayarit,
ENVIPE 2017, Pág. 16. INEGI

<u>Diagnóstica de causas de bajo nivel de desempeño de las instituciones de seguridad pública</u>

- **La Funcionalidad de la Estructura Orgánica**

La administración actual ha recibido a la Secretaría de Seguridad Pública, con un grave desorden en la operatividad administrativa y funcional en sus áreas; lo anterior causado por: la falta de revisión, adecuación y armonización de la normativa que rige a la dependencia, de la ausencia de manuales de procedimientos y como resultado de una absoluta centralización del poder preventivo y de procuración de justicia en la figura del Fiscal General durante la pasada administración.

COPIA DE INTERNET

La distorsión y unificación de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General del Estado y una creciente actitud autocrática y unilateral en la resolución de los conflictos, provocaron la desaprobación generalizada en el sentir de la población.

Por tanto, la actual administración pondrá en marcha acciones contundentes de división lógica y administrativa, entre la prevención y la procuración de justicia, con claras normativas y mandos, lo anterior para evitar que, en términos de seguridad, se caiga en el dilema de ser juez y parte, que tanto reclama la sociedad.

Por otra parte, en un análisis detallado, se han encontrado diferencias sustanciales entre el organigrama autorizado, el previsto en el presupuesto de egresos y la estructura descrita en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. La problemática se incrementa ante el hecho de que dichas estructuras orgánicas no se adecuan a las necesidades de óptima operación de la dependencia. Por lo que se define como un reto inmediato, el análisis pormenorizado de una estructura verdaderamente funcional.

- **Unidad de Asuntos Internos**

En el diagnóstico de este rubro, se ha encontrado que la Secretaría de Seguridad Pública, no cuenta dentro de su organigrama autorizado, con el área denominada “Unidad de Asuntos Internos”, ni se encuentra sustentada normativamente en el Reglamento Interior de la Secretaría, sólo aparece con un mínimo de atribuciones en el Reglamento Interno de la Policía Estatal Preventiva.

Esta falla diagnosticada deberá corregirse, puesto que el área de “*Asuntos Internos”*, es administrativamente esencial para llevar a cabo el seguimiento de procesos de control y disciplina de los elementos policiacos.

- **Comisión de Honor y Justicia**

La Comisión de Honor y Justicia es la autoridad colegiada que tiene como fin valorar la conducta de los miembros de la corporación policiaca, en cuánto a ésta sea lesiva para la comunidad o para la propia corporación e imponer las sanciones y medidas disciplinarias que procedan de acuerdo a su competencia.

Se ha encontrado, que aunque existe un reglamento interno que la sustenta, de fecha 06 de abril de 2011, su instalación y operación no se ejecutó, por lo cual, la Secretaría de Gobernación en 2017, reportó que Nayarit es uno de los tres estados de la república en la cual no opera dicha comisión.

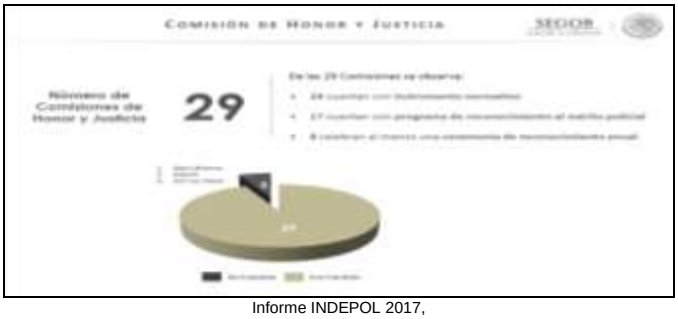

Informe INDEPOL 2017,
Causa Común A.C.
Pág. 16

COPIA DE INTERNET

Por lo anteriormente descrito y derivado a que no existen las medidas necesarias en la práctica para otorgar seguimiento y aplicación a un régimen disciplinario, aunado a la falta de actualización y consolidación de normativa al respecto, dentro del Reglamento Interno de la Policía Estatal Preventiva y del propio de la Comisión de Honor y Justicia, no extraña que la Asociación Causa en Común, a través de su INDEPOL 2017, coloque a Nayarit en los últimos lugares del indicador de régimen disciplinario:

Informe INDEPOL 2017,
Causa Común A.C. Pág. 48

- **Falta de actualización en el nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio Adversarial**

De acuerdo al Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales expedido en el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo de 2014 y su posterior reforma del 17 de Junio de 2016, así como de diversas adiciones y reformas en el articulado en materia de seguridad de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nace el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, con el cual se adicionan diversas obligaciones del policía y que da pie al Protocolo de Actuación del Primer Respondiente y a la implementación del llenado del Informe Policial Homologado.

Con estos nuevos cambios la capacitación del policía para hacer frente a estos nuevos retos es imprescindible.

Para 2017, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en su Modelo Óptimo de Función Policial, informó que Nayarit, no contaba con ningún replicador acreditado para cada uno de los tres talleres obligatorios de actualización en el sistema en comento, sin embargo, los talleres para dicha capacitación terminaban en el mes de Diciembre de dicho año.

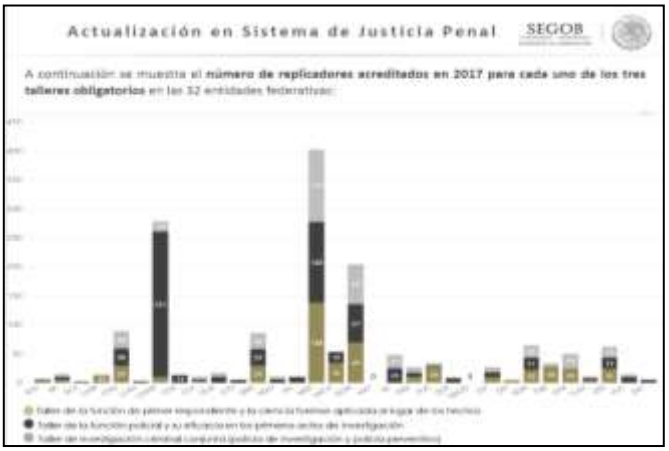

Modelo Óptimo de la Función Policial
SEGOB. Dic, 2017
Pág. 14

COPIA DE INTERNET

Para inicios de 2018 la administración, Nayarit presentó cifras de inicio en cuanto a elementos acreditados en los talleres en las siguientes proporciones según el Estado de Fuerza, mismas que fueron informadas por la SEGOB:

4 % en el Taller de función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos.
6% en el taller de investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventiva).
6% en el taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación.

La necesidad de capacitación por tanto sigue siendo un pendiente urgente para que se actualice en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial al cien por ciento elementos policiacos.

- **Deficiencias en la capacitación de los elementos policiacos**

De conformidad con el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las entidades federativas establecerán y operarán academias e institutos que serán responsables de aplicar los programas rectores de profesionalización.

Es importante analizar el hecho de que para capacitar, es necesario contar con las herramientas e infraestructura necesaria para hacerlo y al momento de recepción de la presente administración estatal, se ha detectado que la Dirección General de la Academia Estatal, no cuenta con instalaciones propias que permitan desarrollar con eficiencia las actividades que le han sido encomendadas; inclusive la evaluación correspondiente al informe óptimo de la función policial de la SEGOB 2017, informó que Nayarit no contaba con las siguientes áreas de relevancia sustanciales para llevar a cabo la tarea de capacitación:

- Stand de Tiro
- Comedor para los elementos
- Aulas de Cómputo
- Sala de Juicios Orales
- Pista de Prueba física
- Área de Entrenamiento
- Pista Vehicular
- Pista de Prueba Física
- Cocina
- Dormitorios

Lo anterior, representa un desafío presupuestal y de optimización de recursos y áreas propias designadas para el fortalecimiento de las competencias de los elementos policiacos.

Es importante resaltar que es necesario elevar sustancialmente el nivel de estudios y la profesionalización de los agentes responsables de hacer cumplir la Ley, por lo cual resulta urgente dotar de robustez normativa y presupuestal al área de academia, de forma tal que se convierta en una instancia de educación superior con personalidad jurídica y patrimonio propios.

COPIA DE INTERNET

- **Estatus de bienestar social de los elementos policiacos**

La función policial, es una vocación, pues exige actitud de servicio y entrega permanente. Es a la vez una de las ocupaciones más riesgosas, por el actual estado de violencia en el país.

Es por ello, que el compromiso del Gobierno del Estado, debe ser irrestricto para con sus elementos policíacos, debiendo velar por su bienestar y el de sus familias, puesto que se comprende que en la debida proporción que el gobierno cuide de estos aspectos, existirá una respuesta positiva de los agentes para su compromiso con el estado y con la valoración de su trabajo.

El salario base neto de un policía a nivel nacional es de 9933 pesos. Al recibir la administración nos encontramos que en Nayarit el salario bruto ascendía a 7692 pesos según lo expuesto por la Secretaría de Gobernación en su Informe sobre el Modelo Óptimo de Función Policial 2017, lo que lo posicionaba por debajo de la media, posicionando sólo arriba de 5 estados en los cuales los policías aún ganaban menos.

Es un desafío para la actual administración, fortalecer la base salarial del policía.

- **Promoción salarial, estímulos y condecoraciones**

Las condecoraciones y estímulos, deberán ser entregados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a la normativa, misma que se estipula que serán autorizados a través de la comisión de honor y justicia y propuestos por las autoridades correspondientes dentro de la corporación o de las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.

Para el caso de Nayarit, a la recepción de la actual administración estatal, la comisión de honor y justicia, no opera; por tanto, no prospera la aplicación de promociones y condecoraciones.

Es importante también informar, que aquellas promociones salariales y estímulos que fueron otorgados por la anterior administración a los elementos policiales, incluyendo viviendas, terrenos, bonos y posiciones, no fueron sustentados en normativa alguna y sí efectuados mediante disposiciones autoritarias, unilaterales e inequitativas.

- **Carrera Policial**

De acuerdo al artículo 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se define a la carrera policial, como el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales.

El INDEPOL 2017 de la Asociación Causa en Común, coloca a Nayarit como el penúltimo estado más rezagado en materia de aplicación de carrera policial.

COPIA DE INTERNET

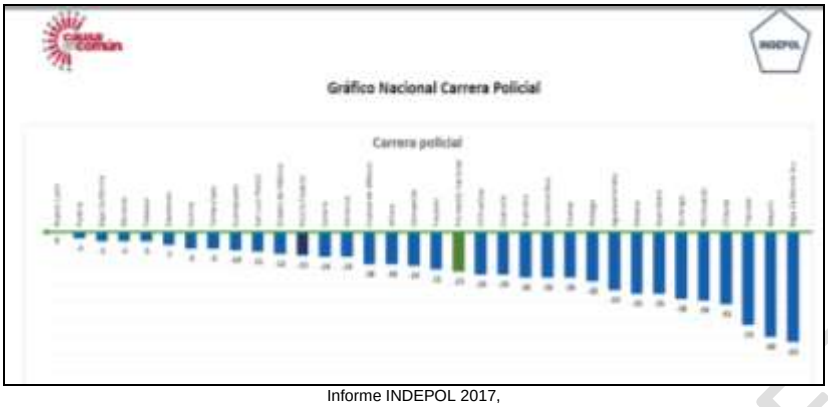

Informe INDEPOL 2017,
Causa Común A.C.
Pág. 46

El diagnóstico a este tema, nos lleva a definir dos problemáticas esenciales para el caso del Estado de Nayarit:

1.- La ausencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera (SPC), sus principales documentos normativos y concurso de ascenso.

El artículo 105 de la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública enuncia que las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC) son instancias colegiadas que tienen por objeto conocer y resolver, de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la carrera policial.

La SEGOB dio a conocer a través de su Informe del Modelo Óptimo de Función Policial 2017, que Nayarit no contaba con la instalación de dicha comisión, por lo que es un desafío urgente por atender.

De igual manera, se debe cumplir con la elaboración, decreto y aplicación de los siguientes documentos normativos que regirán a dicha comisión (SPC):

a) Reglamento Interno
b) Catálogo de Puestos
c) Manual de Organización
d) Manual de Procedimientos
e) Herramienta de Seguimiento y Control

Es importante comentar que los estados que cuentan con comisión establecida, emiten por lo menos una vez al año, una convocatoria para la promoción general de ascensos; en dicha convocatoria se definen las plazas disponibles a cubrir en cada grado policial y jerarquía, los requerimientos para los aspirantes en cuanto a nivel de estudios, antigüedad y demás que se determinen, siempre respetando la normativa nacional en materia de carrera policial, así como la descripción detallada del proceso evaluativo del concurso. En Nayarit, dicho ejercicio no se lleva a cabo.

2.- Falta de homologación de jerarquías y grados policiales

El artículo 80 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enuncia que las legislaciones de la Federación, el Distrito Federal y los Estados establecerán la

COPIA DE INTERNET

organización jerárquica de las instituciones policiales, considerando al menos las categorías siguientes:

1. Comisarios;
2. Inspectores;
3. Oficiales, y
4. Escala Básica.

El artículo 81 de la misma ley, desarrolla aún más dichas categorías, desglosándolas en su mínimo, en la siguiente estructura jerárquica:

I. Comisarios:
- **a)** Comisario General;
- **b)** Comisario Jefe, y
- **c)** Comisario.

II. Inspectores:
- **a)** Inspector General;
- **b)** Inspector Jefe, y
- **c)** Inspector.

III. Oficiales:
- **a)** Subinspector;
- **b)** Oficial, y
- **c)** Suboficial.

IV. Escala Básica:
- **a)** Policía Primero;
- **b)** Policía Segundo;
- **c)** Policía Tercero, y
- **d)** Policía.

Nayarit determinó jerarquizar a los agentes policiacos de la corporación, de la misma manera que la expresada en el artículo 81 de la ley antes citada, incluyendo dicha estructura de manera fiel, en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Policía Estatal Preventiva publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el día 15 de enero de 2011.

A pesar de lo anteriormente citado, en un diagnóstico pormenorizado de grados y jerarquización dentro de la corporación policiaca estatal, se concluye que no se cumple con la normativa dispuesta, puesto que realmente se trabaja con las siguientes categorías en cuanto a grados policiales:

I.- Comandante
II.- Jefe de Grupo
III.- Subjefe de Grupo
IV.- Agente

COPIA DE INTERNET

- **Estado de fuerza**

El “Estado de Fuerza” se refiere al número de elementos policiacos que se encuentran en activo con los que cuenta la policía estatal preventiva, en relación con su población. El indicador expresa el número de elementos por cada mil habitantes.

Nayarit se encuentra por debajo de la media nacional, en el estado de fuerza mínimo (1.8 policías por cada 1000 habitantes).

La siguiente ilustración, describe puntualmente dicho indicador y la posición del estado en referencia al país.

Modelo Óptimo de la Función Policial
SEGOB. Dic, 2017
Pág. 8

- **Óptimo posicionamiento geográfico y la imperante necesidad de recursos materiales**

Los objetivos y ejes estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo 2017-2021 en cuanto a la proximidad ciudadana y a la regionalización en la atención a la población, representan un reto para la administración actual, lo anterior derivado de la acelerada explosión demográfica de ciertos municipios de nuestro Estado, de las vías de comunicación terrestre y de telecomunicaciones en las zonas serranas de la entidad. Todos estos factores aunados al limitado estado de fuerza, repercuten directamente en la capacidad de movilización y posicionamiento de la corporación policiaca, por lo cual, resulta imprescindible, el diseño de una estrategia de posicionamiento acorde a las necesidades, así como disponer de una flotilla de vehículos automotores y demás transportes tácticos en óptimas condiciones para operar.

De igual manera, es importante otorgar los indumentos necesarios a los elementos policiacos para realizar su labor, en cuanto a vestuario y armamento.

Por considerarse información reservada por cuestiones propias de seguridad del estado, se omitirá en el presente documento, describir particularidades y cantidades que definan el estado de fuerza y de flotilla de vehículos con los que cuenta la corporación para su operación.

- **Estado de las Unidades de Policía Procesal, Cibernética y Operaciones Especiales**

El indicador 9 del Modelo Óptimo de Función Policial de la Secretaría de Gobernación, considera que es fundamental que las entidades federativas avancen en la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de sus corporaciones policiales preventivas, por medio de la creación de tres unidades especiales:

1. Unidad de Policía Procesal – conformada con base en el Modelo Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 07/XLI/16.

2. Unidad de Policía Cibernética – conformada de acuerdo al Modelo Homologado aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 06/XLI/16.

3. Unidad de Operaciones Especiales – capacidad de reacción, despliegue y movilidad en toda la entidad federativa, equipamiento táctico, tecnología y programa mínimo de profesionalización, de acuerdo al Modelo definido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal.

Las tres unidades deberán contar con un número de integrantes suficiente considerando su población y extensión territorial —todos con resultado aprobatorio y vigente en control de confianza— así como con programas de especialización, el equipamiento y la infraestructura necesarios.

En cuanto a esta materia, la SEGOB a través del Modelo Óptimo de Función Policial 2017 informo que Nayarit no cumplía con el modelo homologado de operaciones especiales, que se mantenía en proceso de validación la policía cibernética y que la policía procesal no cumplía con el Modelo Nacional. Por lo cual, se deberá trabajar para cumplir con los estándares establecidos.

En el diagnóstico detallado, al momento de la recepción de la actual administración, se cuenta con ciertos vehículos automotores de operación estratégica y con un grupo limitado de binomios caninos. Por otra parte, no se tenía establecido un grupo de reacción específico; por lo cual, es un desafío su conformación, así como el fortalecimiento de la capacitación y especialización de los elementos pertenecientes al área de operaciones especiales.

Aunque orgánicamente la policía procesal, la ciber-policía y la correspondiente a operaciones especiales, son áreas que existen de manera funcional; no cuentan con una

COPIA DE INTERNET

sólida normativa sustento, por lo cual se tendrá que trabajar en la formulación de la misma, para que se incluyan sus atribuciones y funciones en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y en el Manual de Organización respectivamente. De igual manera, deberán consolidarse en el organigrama autorizado de la dependencia.

- **Inclusión y equidad**

De acuerdo a las bases de datos de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, del 100% de los elementos, sólo el 15% son mujeres. Lo anterior, derivado a múltiples factores de orden social y propio del riesgo en el trabajo. Sin embargo, es importante considerar que estudios realizados en las últimas dos décadas han revelado consistentemente que las mujeres imprimen un estilo único y muy beneficioso al trabajo policial. Más sobresaliente es la habilidad de las mujeres de lograr, verbalmente, mitigar situaciones volátiles. En comparación con hombres policías, las mujeres presentan tasas significativamente menores de uso de fuerza excesiva y de tiroteos que involucran a oficiales, así como una menor tasa de quejas por parte de la comunidad.

Por lo anteriormente descrito, es importante promover el ingreso del género femenino a la corporación y fortalecer la formación en vías de su permanencia.

- **Identidad policial y valores**

Resulta imprescindible reconocer que para ser policía, es necesario contar con una fuerte vocación de servicio, fielmente demostrada en sus largos horarios de trabajo; en la valentía, lealtad y disciplina que se requiere para el desarrollo del oficio; la paciencia y prudencia para llevar a cabo las acciones inherentes a la prevención del delito; la competencia de saber aprender, para mantenerse actualizado en los procesos de ley que rigen su actuación y obligaciones; pero sobre todo, la entrega demostrada a sobremanera en el desprendimiento del tiempo de convivencia familiar, por el del bien común.

Por lo anteriormente descrito, es necesario fomentar la implementación de actividades de recreación, cívicas, culturales y deportivas, que permitan la sana convivencia entre los elementos policiacos y sus familias, que fortalezcan las relaciones entre los elementos y que arraiguen la identidad policial y el trabajo en equipo. Desgraciadamente para Nayarit, estas acciones no fueron consideradas dentro del programa de trabajo de la anterior

administración, por lo cual es un reto del Gobierno del Estado actual, el empoderamiento humano de la corporación.

Incidencia delictiva

- **Análisis delictivo**

El Observatorio Nacional Ciudadano sospechó de problemas de subregistro estadístico en Nayarit pues no corresponde la percepción de la violencia e información periodística con los datos oficiales.[1]

Hace algunos años, Nayarit era uno de los estados más seguros del país, pero se ha deteriorado en la última década. Ha crecido tanto la delincuencia común como las acciones del crimen organizado. Durante 2017 los homicidios aumentaron 346% respecto al año anterior.[2]

Diversos diagnósticos coinciden en que existe poca efectividad en las acciones preventivas y de procuración de justicia, y que diversos cárteles parecen disputar el territorio estatal. Al mismo tiempo, prevalecen débiles policías municipales y con escasa coordinación con las autoridades estatales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, presenta para Nayarit, el siguiente historial de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes:

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nayarit	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936	21,288	26,260

Historial de incidencia delictiva Nayarit
INEGI 2017

1.- Observatorio Nacional Ciudadano http://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609
2.- Asociación Semáforo Delictivo http://reanayarit.com/nayarit-baja-california-yaguascalientes-entran-a-la-lista-de-estados-con-alto-indice-delictivo-semaforo-delictivo

- **Alerta de Género contra las Mujeres**

De acuerdo al comunicado de fecha 04 de agosto de 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió declaratoria de “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” (AVGM) en los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Tecuala y Tepic, todos del estado de Nayarit, con la finalidad de implementar las medidas necesarias para cesar la violencia contra las mujeres en la entidad federativa, atendiendo las condiciones culturales, sociales e institucionales que obstaculizan el libre ejercicio de sus derechos humanos, particularmente, del derecho a una vida libre de violencia y discriminación en razón del género.

En este sentido, el Estado junto con las autoridades de los seis municipios antes mencionados, deberán asumir, entre otras medidas, las siguientes:

COPIA DE INTERNET

a) Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos, la naturaleza y los alcances de la AVGM, mediante un esquema de comunicación accesible, diseñado con perspectiva de género e interculturalidad.
b) Diseñar una estrategia de recuperación de espacios públicos e implementar medidas de seguridad en zonas de alto índice de violencia contra las mujeres.
c) Elaborar un diagnóstico sobre los tipos y modalidades de violencia, que busque identificar los problemas de cada región en esta materia.
d) Integrar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
e) Crear un programa de atención y reeducación para hombres generadores de violencia con perspectiva de género y enfoque pluricultural.
f) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios se investigan y resuelvan con estricto apego al principio de debida diligencia.

Igualmente, se resolvió establecer medidas específicas para los municipios Del Nayar, Huajicori y La Yesca, de población mayoritariamente indígena, con independencia de que en estos últimos dos no se haya declarado AVGM.

De acuerdo a Semáforo Delictivo, los índices de violencia contra las mujeres en los cuales destacan los feminicidios y la violencia intrafamiliar son los que aparecen en las imágenes.

- **Conductas delictivas o antisociales**

El INEGI en su informe ENSU 2017, informa que, en Tepic, el 47.8% de la población de 18 años y más, fue testigo durante el primer trimestre del mencionado año, del consumo de alcohol en las calles. Esta tendencia sumada a la estadística que arrojó la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, de la Secretaría de Salud, la cual enuncia que Nayarit se encuentra dentro de los estados con mayor prevalencia en el consumo de alcohol, por arriba de la media nacional.

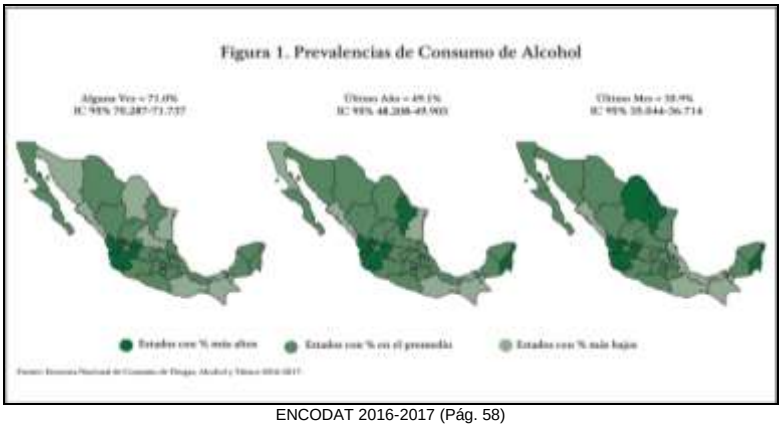

ENCODAT 2016-2017 (Pág. 58)

COPIA INTERNET

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, informa de las siguientes cifras en cuanto a conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en el Estado de Nayarit.

ENVIPE 2017, Cifras Nayarit, INEGI
Pág. 24

Las estadísticas poco alentadoras en este rubro, potencian la consecución de delitos en las áreas urbanas y rurales del estado, en especial las que tienen que ver con violencia intrafamiliar, lesiones y robos; por lo que representará un reto para esta administración, sumar esfuerzos entre las instancias de salud, prevención del delito, seguridad ciudadana, y control de adicciones, de forma tal que se definan las estrategias necesarias para lograr un alto impacto que reduzcan dichos indicadores.

Certificado Único Policial

Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial (CUP), es una obligación del elemento policiaco, de acuerdo al artículo 41, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial publicados en el Diario Oficial de la Federación el nueve de septiembre de 2016, en su artículo sexto fracción V, menciona que el integrante de las instituciones de seguridad pública deberá acreditar:

1.- El proceso de evaluación de control y confianza
2.- La evaluación de competencias básicas o profesionales
3.- La evaluación del desempeño o del desempeño académico, y
4.- La formación Inicial o su equivalente

También estipula que la vigencia de las evaluaciones de control y confianza, de competencias básicas o profesionales y del desempeño será de tres años.

El tercer transitorio por su parte, menciona que las instituciones de seguridad pública, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de dichos lineamientos, deberán cumplir los requisitos para que sus integrantes obtengan el CUP, por parte de los Centros de Evaluación y Confianza (denominado comúnmente C3 para el caso de Nayarit).

Esto significa que la meta es contar con el 100% de elementos que hayan obtenido su CUP, a más tardar en el año 2019.

COPIA DE INTERNET

Al ingreso de la actual administración, se detecta que no había avances de la implementación de dichos procesos. Por lo cual, se tiene un gran reto que atender de forma inmediata.

Las instancias correspondientes deberán trabajar a marchas forzadas para lograr la meta antes dispuesta.

El C3, deberá programar las correspondientes evaluaciones de control y confianza; por su parte la Academia, deberá encargarse de la formación inicial y de la evaluación de competencias básicas, así como trabajar en conjunto con la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, la evaluación del desempeño.

El diagnóstico detallado y las líneas de acción en materia de control y confianza, así como la de emisión de los CUP´s, serán descritos en el Programa de Verificación y Certificación formulado por la Secretaría de Seguridad Pública en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Política-Social - Gestión por parte del Gobierno del Estado para atraer mayor recurso en materia de seguridad. - Disposición a la reestructuración de un nuevo modelo policial y de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública. - Empatía por parte de los elementos policiacos al cambio organizacional, demostrando lealtad y disciplina a sus mandos. - Generación e implementación de eventos cívicos, culturales, deportivos y de recreación que fortalezcan la identidad policial y el compañerismo entre elementos, así como su interrelación con la sociedad nayarita. - Coordinación con las corporaciones policiacas de los municipios del Estado de Nayarit.	**Política- Social** - Estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública a la cual le faltan áreas para operar de forma óptima. - Alerta de género
Tecnologías - Existencia de cámaras de vigilancia (C4) - Posibilidad de sistematización de captura de incidencia delictiva y procesos estadísticos.	**Tecnologías** - Necesidad de mayor número de cámara de videovigilancia en la ciudad capital y algunos puntos carreteros. - Adquisición de software y hardware de alta tecnología para labores de prevención y seguridad ciudadana.
Recursos Humanos - Emisión de convocatoria de ingreso a la policía estatal preventiva. - Análisis, revisión y regulación de los procesos de altas, bajas y seguimiento a la plantilla de personal. - Existencia de elementos capacitados que pueden desdoblar conocimientos y competencias entre sus compañeros	**Recursos Humanos** - Ampliación del estado de fuerza. - Elementos con falta de vocación policial. - Salarios y estímulos bajos (al recibir la admón.) - Falta de personal para el monitoreo efectivo de la videovigilancia de la ciudad. (C4) - Conseguir que el 100% de los elementos

COPIA DE INTERNET

FORTALEZAS	DEBILIDADES
agentes. - Elementos especializados en tareas médico operativas. - Implementación de la evaluación del desempeño de los elementos policiacos por sus superiores jerárquicos.	cuenten con su Certificado Único Policial.
Equipamiento e infraestructura - Construcción y adecuación de instalaciones de oficinas centrales administrativas y de control de la Secretaría de Seguridad Pública. - Disposición de helicóptero para funciones de vigilancia preventiva, rescate y función de aeroambulancia. - Taller propio para mantenimiento de unidades.	**Equipamiento e infraestructura** - Falta de armamento - Ausencia de gimnasio, Stand de tiro, Comedor para los elementos, Aulas de Cómputo, Pista de prueba física, Área de entrenamiento, Pista Vehicular y Cocina. - Se requiere aumentar la plantilla vehicular (radiopatrullas, motocicletas). - Ausencia de equipamiento para atención dental y médica dentro de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública. - Desgaste por servicio de unidades policiacas de patrullaje y vehículos en mal estado. - Mayor presupuesto para compra de refacciones y reparaciones mayores. - Vestuario desgastado de los elementos policiacos. - Falta de equipamiento táctico operativo. - Fortalecer el área de binomios caninos.
Jurídico y normativo - Creación del área de Asuntos Internos - Fortalecimiento de la Comisión de Honor y Justicia. - Reforzamiento de las áreas de seguimiento y protección de los derechos humanos. - Actualización de los Reglamentos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Estatal Preventiva.	**Jurídico y normativo** - Formulación de protocolos de actuación estatales sustentados en los instrumentos normativos nacionales correspondientes. - Ausencia de Manuales de Organización y de Procesos de la dependencia.
Desarrollo Óptimo de la Función Policial - Instituir la carrera policial de acuerdo a la normativa vigente. - Creación del Instituto Estatal de Estudios Superiores del Estado de Nayarit.	**Desarrollo Óptimo de la Función Policial** - Jerarquización, funciones y categorización de los mandos policiales. - Calendarización adecuada de los cursos y capacitaciones de forma tal que no afecten la operatividad en cuanto a disponibilidad de recurso humano. - Elementos no capacitados en el nuevo sistema de justicia penal.

COPIA DE INTERNET

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Capacidad Operativa - Implementación de la Base de Operaciones Mixtas. - Implementación de Centros Tácticos Operativos.	**Capacidad operativa** - Explosión demográfica en el Estado, en especial de los municipios de Tepic y Bahía de Banderas, lo que impacta proporcionalmente en el estado de fuerza óptimo que debe alcanzar la corporación policiaca.
Jurídico y normativo - Formulación y coordinación interinstitucional para la concreción de convenios que incidan en la prevención del delito y seguridad ciudadana.	**Jurídico y normativo** - Adecuación y armonización de reglamentos internos tanto operativos como administrativos, con los propios manejados por Gobierno del Estado y la Federación.
Recursos Humanos - Captación de servidores sociales y residentes de las instituciones de educación superior del estado, para el apoyo en tareas administrativas y de vigilancia preventiva en zonas de menor incidencia delictiva, dependiendo de la carrera que cursen. - Incorporación de elementos de nuevo ingreso que sean egresados de licenciaturas en materia de seguridad pública.	**Recursos Humanos** - Analizar y regularizar normativamente las causas y procesos inherentes para el otorgamiento de incapacidades al personal.
Tecnologías de Información - Construcción y uso de redes sociales, aplicaciones para móviles y sitio web, con la intención de dar a conocer las actividades de la dependencia, así como para permitir la interacción con la sociedad, a través de redes sociales, aplicaciones para móviles y sitio web.	**Tecnología de Información** - Regiones con ausencia de señal telefónica móvil o incluso fija.
Político-social - Campañas de concientización para la prevención del delito y fomento a la denuncia ciudadana. - Transición de administración del ejecutivo federal y con ello la creación de la Secretaría de Seguridad Pública.	**Político- social** - Falta de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones de seguridad. - Presencia de grupos delictivos esparcidos en el país, con el consecuente aumento de la violencia. - Poca denuncia de hechos delictivos por parte de la sociedad. - Consumo elevado de alcohol y drogas, como detonantes del delito. - Pobre crecimiento económico, como detonante de delitos.
Infraestructura y equipamiento - Apoyo económico federal para la adquisición de equipamiento, vestuario, armamento y gasto operativo.	**Infraestructura y equipamiento** - Zonas de la ciudad con falta de luminarias. - Comunidades de difícil acceso por falta de vías de comunicación eficientes. - Poblaciones sin servicios básicos.

COPIA DE INTERNET

Misión

Implementar y evaluar mediante el liderazgo, con planeación, honestidad y profesionalismo, la paz y armonía en materia de seguridad, coadyuvando a la convivencia y acceso a la justicia, garantizando la confianza de la población, en sus instituciones de seguridad.

Visión

Ser una dependencia que consolide la prevención y el combate al delito, renovando y detonando el cambio institucional, para lograr la participación activa de la sociedad, armonizando de manera integral, eficiente y efectiva, nuestro actuar; para lograr el pleno ejercicio de la libertad y fortalecer la seguridad ciudadana en estricto apego a los ordenamientos jurídicos y respeto a los derechos humanos.

Principios y Valores

Los principales valores rectores de nuestra institución de seguridad pública, se basan en fomentar e impulsar la legalidad, la equidad, la justicia, el respeto, la honestidad y la tolerancia, mismos que nos permiten cumplir y respetar con responsabilidad, eficiencia y compromiso, el ejercicio de nuestras atribuciones y facultades.

Directrices de Desarrollo

De acuerdo al PED 2017-2021, la planeación estratégica es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de política pública y para el caso de seguridad, se plantea la siguiente orientación de desarrollo:

Mejora en la gobernabilidad en la organización y administración estatal para la prevención del delito

En atención a la misma, resulta imprescindible, el análisis minucioso de las debilidades y fortalezas, así como de nuestras oportunidades y amenazas, para el establecimiento de estrategias institucionales y acciones específicas, que permitan la proyección certera de metas realizables, así como de un proceso de evaluación permanente en base a los indicadores estatales, nacionales e internacionales establecidos en materia de seguridad

pública; que permita la retroalimentación necesaria que nos lleve a consolidar la implementación de acciones y política pública de seguridad ciudadana, eficaz y eficiente.

Escenarios de Desarrollo

El PED Nayarit 2017-2021 identifica dos escenarios de desarrollo predeterminados que requieren de una orientación social, económica y territorial, hasta dónde la voluntad política, la capacidad técnica y la aspiración social del Estado quieran llegar: una visión de desarrollo local de acuerdo a la misión institucional al 2021, como periodo de gobierno; y a una visión de largo alcance para convertir a Nayarit en un polo de desarrollo regional al año 2042. Lo anterior, de acuerdo a los siguientes rubros del desarrollo:

PED 2017-2021, Pág. 123

El tema de seguridad y orden público, aparece como base fundamental dentro de los ejes de desarrollo del Gobierno del Estado de Nayarit y de acuerdo a los objetivos y los plazos referentes del PED, podemos contemplar las siguientes proyecciones de acción:

Es necesario el análisis del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, del Reglamento Interno de la Policía Estatal Preventiva y del Manual de Organización de esta dependencia, para plantear las modificaciones necesarias y contribuir a la decretación de estos documentos normativos que apoyen a dar sustento a la funcionalidad de las áreas operativas.

Con ello, se desprende a su vez, la necesidad de realizar anteproyectos de presupuesto de egresos que armonicen la asignación de recurso, con las acciones a emprender y que son descritas en el presente Programa Estratégico y los demás programas especiales a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.

De igual manera, es importante contar con la sistematización de procedimientos y de una estructura operativa que coordine y dé seguimiento a las actividades realizadas en las áreas de la dependencia.

La ejecución de las diversas acciones planteadas por el presente programa estratégico de seguridad, deberán sujetarse a continuas evaluaciones y su consecuente retroalimentación, para mejorar la eficacia y eficiencia del servicio a la comunidad.

Modelo de Gobierno

El Modelo de Gobierno que se propone tiene como fundamento, la aplicación de procesos de crecimiento y desarrollo económico, social y territorial a partir de diversos procesos de cambio, dentro de los cuales, el referente en materia de seguridad, es el siguiente:

La seguridad y orden público y fortalecimiento de las capacidades de gobierno

- A partir del uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el mejoramiento de la función pública.
- Elevar los servicios de seguridad ciudadana y prevención social del delito.
- Fortaleciendo los patrones de convivencia social con nuevos requerimientos educativos, y formas de participación ciudadana, aunado a una mayor apertura de los espacios de toma de decisión, promoviendo mejorar las relaciones sociales y de convivencia.

Procesos de cambio (Imagen 13, PED 2017-2021)

Gabinetes de Gobierno

El Modelo de Gabinetes rectores pretende estar liderado por un Coordinador Técnico en cada gabinete (los cuales deberán ser designados según sus aptitudes por el Gobernador Constitucional de Nayarit), los mismos que deberán ser monitoreados y coordinados por la Secretaría General de Gobierno en su calidad de coordinadora de Gabinete y por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.

Organigrama en la estructura de gabinetes
Imagen 14, PED 2017-2021

Dentro de esta estructura, la Secretaría de Seguridad Pública se integrará al denominado: “Gabinete de Seguridad y Desarrollo Institucional, que quedará conformado de la siguiente manera:

GABINETES	SECRETARÍAS	Organismos o dependencias
SEGURIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Secretaría General de Gobierno	
	Fiscalía General del Estado	
	Secretaría de Seguridad Pública	Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP)
	Secretaría de la Contraloría General	
	Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	Comité de Planeación del Estado de Nayarit (COPLADENAY)

Integración de gabinete
Tabla No. 11 PED 2017-2021

Modelo de Desarrollo Regional

La política regional tiene vinculación con el enfoque de desarrollo integral que se pretende en Nayarit y la reflexión de los fenómenos sociales, económicos y culturales de su población. La visión del estado en su desarrollo futuro, lo relaciona con el valor de cada una de sus regiones a partir de la fortaleza de las comunidades y el potencial de su territorio. En tal sentido, el reto es precisamente generar la igualdad de oportunidades para cada individuo y su colectividad en el lugar mismo en donde se desenvuelve y así, lograr fortalecer las capacidades y potencialidades que tiene para lograr su autodesarrollo.

Se pretende construir un modelo de desarrollo explícito y bien definido, en donde la región adopte la ordenación territorial como el instrumento adecuado para planear los procesos productivos en un horizonte de largo plazo. El propósito general del modelo de desarrollo regional que se propone, tiende a resolver las disfuncionalidades existentes en la distribución de la economía y de la población de la entidad, así como modificar las estructuras económicas existentes a fin de incrementar las oportunidades de desarrollo y de bienestar para la población.

El análisis de los distintos componentes de la regionalización vigente en la entidad se orienta a definir un modelo de coordinación institucional en el que las interrelaciones en términos de Inter municipalidad y de competencia sectorial, sean resueltas por la vía más eficiente de organización, determinación de acuerdos y compromisos, en función de las atribuciones y responsabilidades, y la planificación e instrumentación de los procesos jurídico-administrativo a que haya lugar.

En consecuencia, se proponen dos tipos de regiones para Nayarit; una Regionalización Maestra (fija) orientada a coordinar las políticas públicas para un desarrollo integral y una Regionalización Plan (flexible), que permiten organizar la dotación de servicios y el desarrollo de acciones de los sectores de la administración estatal o de acuerdo con convenios intermunicipales, de manera más flexible y adaptada a situación y objetivos más específicos. Por sus objetivos diferenciados, si bien pueden existir tantas regionalizaciones como objetivos o acciones públicas para el desarrollo, es necesario establecer una regionalización básica que permita al gobierno establecer sus políticas generales de desarrollo, coordinar sus esfuerzos sectoriales con los territoriales y orientar la inversión pública de acuerdo con estrategias particulares en cada región.

En materia de seguridad se establecerá una regionalización flexible en la cual, su sectorización esté determinada por la:

a) Población
b) Características del territorio
c) Ubicación de avenidas principales, plazas, mercados, estadios, etc…
d) Uso del suelo y tipo de actividad económica
e) Factores relacionados a la criminalidad

El Estado se dividirá en regiones, en las cuales se incluirán a diversos municipios, mientras que, para la zona metropolitana de la capital del Estado, se dividirá en sectores de vigilancia (cuadrantes).

COPIA DE INTERNET

Este tema se desarrollará de forma pormenorizada en el contenido de la Línea de acción uno, del apartado “Ejes Estratégicos” del presente documento.

Política de Gobierno

En materia de seguridad ciudadana, el PED incluye una estrategia de transformación del modelo de seguridad, misma que se enuncia a continuación:

Modelo de seguridad
Pág. 142, PED 2017-2021

El modelo de Policía de Proximidad, que atiende a su vez un factor necesario en el concepto de Seguridad Ciudadana, busca involucrar a toda la corporación policial, para lograr que la visión de proximidad permee a nivel institucional. Para ello, todos los policías deben contar con formación en la materia y trabajar bajo ese enfoque, mismo que implica el acercamiento y el servicio a la comunidad para conocer cuáles son los problemas que le preocupan y afectan, así como entender el contexto delictivo, factores criminogénicos, conflictos comunitarios y problemas que afecten la calidad de vida de la población.

Política de Desarrollo Regional

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, replantea el valor de cada una de sus regiones a partir de la fortaleza de las comunidades y el potencial de su patrimonio natural. En tal sentido, la meta es, precisamente, generar la igualdad de oportunidades para los nayaritas en el lugar mismo en donde se desenvuelve y ahí, lograr potenciar las capacidades y potencialidades que tiene para lograr su autodesarrollo.

En el proceso de implementación de una política pública de desarrollo para Nayarit, se presentan dos procesos que se deben atender: el primero, corresponde a la urgencia de reactivar las actividades económicas y productivas para hacer competitiva cada región; y, el segundo, a la complementariedad y solidaridad comunitaria que debe prevalecer como una condición de su desarrollo. Es decir, para ser competitivos es necesario ser complementarios y particularmente solidarios, tanto a nivel social, como territorial.

Parte integral de la detonación de desarrollo regional, es fundamental que existan condiciones de paz y tranquilidad que buscan los inversores locales, nacionales y extranjeros, así como de la población emprendedora y de aquella que se mueve en base a la oferta de puestos de trabajo en consorcios, comercios y empresas prestadoras de servicios.

Por lo cual, se buscará garantizar las condiciones de cercanía a las poblaciones, a través del modelo de seguridad ciudadana descrito en el apartado “Modelo de Desarrollo Regional” del presente documento, así como el hecho de redoblar esfuerzos en el fortalecimiento de la policía turística, para detonar la percepción de seguridad ciudadana

COPIA DE INTERNET

en los municipios en los cuales exista mayor proliferación de actividades turísticas; lo anterior sin omitir la vigilancia de los municipios restantes.

Ejes Estratégicos

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit (PED), aborda desde la perspectiva de un modelo de gobierno las orientaciones de desarrollo con una misión al 2021 y una visión estratégica al 2042 que permita sentar las bases de la organización institucional, promover una estructura administrativa eficiente y responsable, potenciar las capacidades económicas, desarrollar la infraestructura social y productiva, impulsar la igualdad sustantiva, ordenar de manera sostenible el territorio, conservar nuestros recursos naturales y manejo adecuado de nuestros energéticos en regiones, ciudades, localidades urbanas y rurales, a fin de garantizar un mayor bienestar para los nayaritas.

El Plan Estatal de Desarrollo, se estructura de la siguiente manera:

Ejes del PED 2017-2021
PED Pág. 150

De cada eje estratégico se derivan estrategias, lineamientos programáticos, programas y líneas de acción correspondientes para alcanzar el desarrollo sustentable de Nayarit. Específicamente las líneas de acción adoptan como premisa la adecuada coordinación entre las entidades públicas involucradas y la concertación con las organizaciones sociales y organismos privados, de conformidad con el marco jurídico aplicable de corresponsabilidad pública y social. En concordancia con los principios de actuación institucional referidos, los lineamientos programáticos y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo definen las medidas específicas y los mecanismos indispensables para lograr los objetivos planteados.

Enunciamos a continuación el eje rector, eje estratégico, síntesis de retos y desafíos, su objetivo, así como las estrategias y las líneas de acción, que enmarcan el Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana.

Eje Rector

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

Eje Estratégico

Seguridad ciudadana y prevención del delito

Síntesis de Retos y Desafíos

Nayarit ha visto un incremento alarmante en los niveles delictivos durante los últimos años, como se ha expuesto en el capítulo de retos y desafíos. Durante varios años se ha deteriorado la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia y reconstruirla llevará varios años, así como difícil será igualmente volver a tener una coordinación eficaz y colaborativa entre los diferentes niveles de gobierno.

Un indicador clave es el muy bajo nivel de denuncia. Dadas las condiciones actuales, la entidad no cuenta con la capacidad institucional ni con el apoyo social para conseguir de manera eficiente una cultura de prevención del delito desde la sociedad, basada en una cultura de la paz. Revertir el clima de inseguridad y violencia y transformarlo por valores de cohesión social y cooperación entre todos los actores del desarrollo implicará un desafío significativo.

La realidad de la procuración de justicia, nos obliga a la transformación desde diferentes frentes, mediante un plan de transición a mediano y largo plazo, que consolide plenamente este proceso hacia el modelo acusatorio de reciente implementación. A partir de la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio y Oral en 2008, implicó un cambio sustancial en la institución del ministerio público y sus auxiliares, tanto en su estructura orgánica como en sus funciones, cambio que se evidencia en mayor medida en la función policial, siendo un proceso en el cual todavía hay mucho por hacer. Paralelo a lo anterior, se encuentra la autonomía técnica y presupuestal de la hoy Fiscalía General del Estado, encaminada a garantizar la imparcialidad en sus funciones, la cual requiere materializarse en todos sus aspectos en el menor tiempo posible.

COPIA DE INTERNET

El eje estratégico deberá verse complementado y reforzado por las orientaciones hacia una Igualdad Sustantiva, la cual, de manera transversal, reduzcan la violencia de género y todas aquellas manifestaciones de violencia, abonando de manera negativa a la cultura de desigualdad, base inequívoca para otras manifestaciones de la violencia social.

Objetivo del Eje Estratégico

Correspondiente al eje rector Gobierno eficiente y seguridad ciudadana, el eje estratégico de seguridad ciudadana y prevención social del delito pretende consolidar una estrategia estatal que permita reducir los índices de violencia y criminalidad mediante programas de prevención social comunitaria, así como materializar el proceso de transición al nuevo modelo de justicia y la autonomía de la institución del Ministerio Público, con base en la adecuada coordinación operativa con las instituciones de seguridad pública, una eficiente procuración de la justicia y la promoción de una cultura de la “No Violencia”, a partir de programas alternativos de trabajo social comunitario.

Estrategias

1. Posicionar las competencias y funciones del gobierno nayarita, en el marco constitucional y normativo del modelo estatal estratégico de seguridad pública, para la efectiva operatividad y profesionalización entre las instituciones de prevención y la investigación de los delitos, con una perspectiva integral, que cubra la persecución, la procuración de la justicia y la reinserción comunitaria.

2. Consolidar un modelo de seguridad ciudadana operativamente cercano a las comunidades urbanas, suburbanas, rurales y de pueblos originarios, logrando establecer la participación ciudadana para adoptar medidas preventivas, de atención de emergencias y los mecanismos de activación de la de resiliencia comunitaria.

3. Fortalecer e integrar los sistemas TIC´s, operación y control de los operativos de coordinación entre las instituciones de seguridad pública (estatal–municipales), la Fiscalía General, y los cuerpos de protección civil y de emergencias.

4. Impulsar una estrategia estatal de prevención social del delito mediante un modelo de intervención en espacios públicos (urbano–rurales) para promover una transformación social con base a la cultura de la no violencia y el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva.

5. Consolidar un modelo efectivo de transición que permita concluir las investigaciones del Sistema Penal Inquisitivo y fortalezca el modelo de procuración de justicia acorde al sistema penal acusatorio y oral.

Ejes Transversales

EL Programa Sectorial Estratégicos de Seguridad Ciudadana 2019-2021 retoma uno de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo, los cuales están orientados a promover la incorporación de procesos de cambio en las políticas públicas bajo la perspectiva de los principios de apertura a la sociedad, de la igualdad de las personas, y de la productividad bajo criterios de sostenibilidad y democracia participativa, con el

COPIA DE INTERNET

objetivo de garantizar una mayor incidencia de estos preceptos en las actuaciones públicas y a efecto de formar una cultura de responsabilidad intergeneracional, solidaria y de sustentabilidad. Constituyen una visión amplia y abierta sobre los aspectos más relevantes de los derechos universales que se han constituido como referentes de las agendas internacionales y que responden de manera puntual a demandas individuales y colectivas sentidas de la sociedad nayarita. Las estrategias de desarrollo son las herramientas de gobierno que modelan la ruta a seguir en el Plan y en el Programa Sectorial; se contemplan 4 Ejes Transversales: GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE; DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA, DESARROLLO SOSTENIBLE; PRODUCTIVIDAD DEMOCRÁTICADERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA. El Programa sectorial de Seguridad Ciudadana al igual que el PED determina que el enfoque integrado de género se transversaliza de manera sustantiva en el modelo de gobierno, ejes rectores y estratégicos y particularmente en las líneas de acción y cartera de proyectos estratégicos servirán de ruta en la Administración Pública Estatal 2019- 2021 y con la perspectiva de sentar bases de largo plazo poniendo la mira en el año 2042. Los derechos humanos plenos y universales tanto de mujeres y hombres como la igualdad sustantiva, constituyan una dimensión integral en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias, lineamientos programáticos y las acciones de políticas públicas, para que tenga resultados tangibles, observables y medibles en la actuación del gobierno. Derivado de las aportaciones, observaciones, comentarios y demandas de la ciudadanía es que en la estructura del tanto del PED como del Programa Sectorial a manera de transversalidad se incorpora la perspectiva de los derechos humanos y la igualdad sustantiva como principios fundamentales para contribuir a que en Nayarit se respete y se valore a las personas anteponiendo los derechos humanos sin distinción de sexo, género, edad, condición socio económica, étnica o cultural. Los derechos humanos y la igualdad sustantiva es un eje transversal de la mayor relevancia que requiere para su implementación de las entidades y dependencias gubernamentales, las asociaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y el respaldo de las agencias y organismos internacionales, a fin de incidir en los derechos de todas y todos desde prácticas concretas. El fundamento del principio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva, la equivalencia humana de todas las personas, que se complementa con el principio de no discriminación; específicamente entre mujeres y hombres al reconocer que las mujeres tienen la misma condición de sujetos de derechos respecto a los hombres, lo cual implica trascender perspectivas culturales que han perpetuado relaciones de subordinación de las mujeres respecto a los hombres, además de limitar el acceso a sus derechos. La igualdad de derechos es una de las bases del principio de igualdad sustantiva –también conocida como igualdad formal- y punto de partida para su aplicación, pero no basta; la igualdad debe concretarse en los hechos, para ser igualdad real, de facto, no sólo nominal. Se tiene como Objetivo: Garantizar los derechos humanos universales y la igualdad sustantiva para encaminar al Estado hacia la eliminación paulatina de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por razones de sexo, origen étnico, edad, discapacidad, orientación sexual, condición social o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, de trato, de condiciones y resultados. Las estrategias para lograr el objetivo permeará transversalmente los ejes estratégicos que son la hoja de ruta de gobierno, de acuerdo con las siguientes estrategias: Estrategia 1: Impulsar el respeto a las personas y la igualdad sustantiva de género para garantizar que los derechos humanos plenos se apliquen sin distinción en la implementación de las políticas públicas enfatizando en lo concerniente al

COPIA DE INTERNET

libre tránsito, la seguridad de las personas y su patrimonio, las oportunidades de empleo y nivel de ingresos de acuerdo a la ley, estándares de servicios de seguridad social y la no discriminación en cualquiera de sus formas.

Con el propósito de otorgar un enfoque y acción más congruente en materia de derechos humanos e retoma la Estrategia 4: Adopción de un sistema de monitoreo a manera de contraloría interna sobre derechos humanos y de igualdad sustantiva en oficinas de las dependencias y entidades de la administración pública para la evaluación las políticas públicas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres, insertando la perspectiva de género para la atención y calidad del servicio, y como un mecanismo para erradicar las prácticas de discriminación en cualquiera de sus formas. El Lineamientos Programáticos se enfoca a procurar que todas las oficinas gubernamentales adopten los sistemas de monitoreo y corrección de desigualdades, así como de supervisión y corrección de prácticas en los sectores productivos del estado. La Línea de Acción está enfocada a: Profesionalizar las áreas de diseño y evaluación de políticas públicas para Atender, Prevenir y Eliminar las violaciones en materia de derechos humanos, con especial énfasis en los de igualdad y no discriminación. La forma de atender la línea de acción del eje transversal es a través de un Campaña de Concientización para atender, prevenir y eliminar las violaciones en materia de derechos humanos, con especial énfasis en igualdad y la no discriminación.

Lineamientos Programáticos
Estrategia Estatal de Seguridad Ciudadana

Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

En estrecha colaboración, los tres órdenes de gobierno fortalecen la coordinación e interconexión y de sistemas de información operativa y de inteligencia, la formación, capacitación y profesionalización del personal policial, pericial y de investigación de las corporaciones e instituciones involucradas, así como la puesta en marcha de sus indicadores de medición de resultados.

Líneas de Acción

ER1-E2-P02-L01

Fortalecer el sistema de coordinación e interconexión de información operativa y de inteligencia en los tres órdenes de gobierno, con escala de intervención regional.

Acciones Específicas

1.- Implementación de la Base de Operaciones Mixtas en conjunto con las fuerzas armadas federales y municipales, para la realización de operativos de prevención del delito, así como de combate a hechos delictivos, para fortalecer la seguridad pública de la sociedad nayarita.

COPIA DE INTERNET

La Base de Operaciones Mixtas, tiene su fundamento en el Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2013-2018, que en su apartado de seguridad y orden interno, enuncia lo siguiente:

"El despliegue operativo que mantiene el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos responde a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el territorio nacional, para cumplir las misiones de protección y vigilancia del país; y coyunturalmente para apoyar a los tres órdenes de gobierno en diversas actividades.

Ante esta situación y dadas las fortalezas de las Fuerzas Armadas, las autoridades civiles han solicitado la participación de las mismas para realizar tareas de apoyo en funciones de Seguridad Pública.

Por tal razón, en base al actual despliegue militar se realizan actividades en apoyo para reducir los índices de violencia en el país, mediante el establecimiento de Bases de Operaciones Mixtas, integradas con tropas de las Unidades y Dependencias de los Mandos Territoriales, Agentes del Ministerio Público Federal y Común, elementos de la Policía Federal Ministerial y Agentes Preventivos Estatales".

La instalación de Bases Operativas Mixtas, forma parte del eje rector "Nayarit al Mando", de la estrategia "Nayarit Seguro".

Por lo anteriormente mencionado, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se coordinará con las fuerzas armadas federales y corporaciones municipales, para la conformación y logística de los operativos BOM que se lleven a cabo de forma permanente en la entidad.

2.- Participación y coordinación activa de la Secretaría de Seguridad Pública, con los órganos interinstitucionales estatales y nacionales, para el efectivo y eficaz seguimiento de los trabajos en materia de seguridad pública.

Interrelación estatal:

La Secretaría de Seguridad Pública forma parte de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit **(COPLADENAY)** y de su Comisión Permanente, según el artículo cinco, fracción VI y del quinceavo respectivamente, del Reglamento Interior de dicho Comité.

La Asamblea General y su Comisión Permanente tienen entre sus principales atribuciones el emitir opinión sobre la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y proponer los ajustes necesarios; además de evaluar la congruencia existente entre el Plan Estatal de Desarrollo y su ejecución anual.

La Secretaría de Seguridad Pública, podrá además ser convocada a diversos Subcomités Sectoriales, Regionales y Especiales del COPLADENAY, dependiendo de los grupos de trabajo y sus concernientes actividades.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, da sustento a dos órganos colegiados en materia de seguridad: el **Consejo y la Conferencia Estatal de Seguridad Pública**; siendo el "Consejo", la instancia superior de coordinación del Sistema Estatal, que establecerá los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines en materia de seguridad; y siendo la "Conferencia", el órgano encargado de impulsar la coordinación de las actuaciones de las dependencias encargadas de seguridad pública y proponer la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación entre ellas (operativos conjuntos, servicios de comunicación interconectados, intercambio de experiencias, entre otras).

La Secretaría de Seguridad Pública, también participará como miembro activo del **Consejo Estatal de Protección Civil**, que se sustenta en el Capítulo IV de la Ley del mismo nombre y que entre sus principales atribuciones se encuentra la de unificar criterios y acciones entre las dependencias y unidades de la Administración Pública Estatal que intervienen en regular, supervisar y evaluar las actividades de protección civil

Es importante resaltar que la participación de la corporación policiaca en diversos operativos de vigilancia en la cual la sociedad se reúne para conmemorar ciertas efemérides nacionales, como los actos cívicos, protocolarios y tradicionales en el marco de los aniversarios de la Independencia y Revolución Mexicana, jornadas electorales, entre otras, son causa de reuniones de logística previa interinstitucional.

Interrelación Nacional:

La **Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública** y la **Comisión de Seguridad y Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores** son dos de los órganos interinstitucionales que permiten una relación y coordinación directa con el Poder Ejecutivo Federal y sus instituciones de seguridad pública.

COPIA DE INTERNET

3.- Consolidar las relaciones intersecretariales y con organismos de interés, a través de la suscripción de convenios y acuerdos, que permitan la coordinación efectiva de esfuerzos, para el logro de metas comunes en materia de seguridad.

Resulta imprescindible para las instituciones de seguridad pública, el fomentar la colaboración con dependencias, organismos y asociaciones, fijando mediante acuerdos o clausulas específicas, ciertas acciones que permitan lograr metas comunes.

A corto plazo, se prevé suscribir convenios con **instituciones educativas**, como la Universidad Tecnológica de Nayarit, con el objetivo de brindar un espacio para que los alumnos inscritos en los programas de estudios de Técnico Superior Universitario y Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, puedan realizar su servicio social o residencias en las dependencias estatales de seguridad pública y procuración de justicia; lo anterior en beneficio de los propios alumnos, quienes podrán desarrollar y aumentar sus conocimientos en el ambiente laboral y a la vez, robustecer acciones dentro de las dependencias, que permitan solventar cargas administrativas o el desarrollo de investigaciones, elaboración e implementación de proyectos.

Resulta necesario también consolidar convenio con la **Secretaría de Educación del Estado de Nayarit**, con el objetivo de sentar las bases para realizar proyectos conjuntos de prevención de violencia y conductas antisociales al interior de las escuelas y sus alrededores.

Importante es la vinculación y convenios si fuese necesario, con el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, derivado que es una fuente inagotable de información confiable para la planeación de estrategias de seguridad.

A mediano y largo plazo y de acuerdo a las necesidades y proyectos a desarrollar por la Secretaría de Seguridad Pública, se deberán formular y suscribir los convenios que fuesen necesarios.

4.- Establecer coordinación con dependencias de gobierno municipales, para atender necesidades de servicios públicos que representen un factor de riesgo para la sociedad.

La Secretaría de Seguridad Pública deberá informar y recomendar a las presidencias municipales ciertas acciones, por ejemplo, la instalación o reparación de alumbrado público en ciertas zonas que, de acuerdo a las estadísticas de atención de la corporación, reflejen medianos y altos índices de incidencia delictiva.

5.- Analizar, evaluar y replantear, si fuese el caso, de forma pronta y eficaz, las metas, procedimientos y normativa necesaria, para que exista armonización con la política pública que en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, asuma el nuevo titular del Ejecutivo Federal.

El cambio de administración del Poder Ejecutivo Federal, conllevará nuevos esquemas de trabajo y posiblemente de nuevas estructuras de organización dentro de las instituciones encargadas de la seguridad a nivel nacional, al igual que se prevén posibles cambios a la normativa vigente en materia de seguridad. Por lo cual, el Gobierno del Estado, deberá

COPIA DE INTERNET

permanecer atento a dichos cambios y plantear soluciones de armonización, si así fuese el caso.

ER1-E2-P02-L02

Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.

1.- Fortalecer la comunicación asertiva de la Secretaría de Seguridad Pública con la sociedad nayarita, utilizando de forma responsable y práctica, los medios informáticos y redes sociales que sean necesarios.

Se deberá diagnosticar el impacto y nivel de respuesta que tienen al momento, las redes sociales que utiliza la Secretaría de Seguridad para informar y recepcionar la reacción pública. Dicho análisis permitirá realizar las adecuaciones necesarias, tanto en imagen de dichas redes (en corresponsabilidad con las áreas encargadas del diseño gubernamental y Prensa del Gobierno del Estado), así como de las referentes a contenido y redacción.

Es necesario también formalizar la construcción de un site de la dependencia, ya que actualmente no cuenta con página de internet, y por ende, tampoco con trámites electrónicos de servicio a la sociedad.

La era de la digitalización y el movimiento modernista de gobiernos abiertos (e-gobierno), y el internet de las cosas, exige adecuaciones y soluciones prontas del Gobierno del Estado y sus dependencias.

2.- Optimizar y sistematizar los procedimientos administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública, de forma tal que la generación, consulta y seguimiento de la estadística y acciones de las diversas áreas, pueda darse un contexto controlado, rápido y eficaz.

La administración, clasificación y disponibilidad de la información estadística policial, es fundamental para la planeación de operativos y distribución geográfica de puntos de vigilancia; así como base imprescindible para la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

Por lo anteriormente descrito, es necesario sistematizar la entrada y salida de oficios de las diversas áreas de la dependencia, con miras hacia la digitalización de los mismos para su pronta referencia.

Importante es incluir y resguardar mediante sistemas informáticos, la estadística generada de detenciones, aseguramientos, expedientes de personal y demás actividades realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública.

3.- Consolidar el área de informática de la Secretaría de Seguridad Pública para lograr la inclusión de las tecnologías de información en los procesos de la dependencia.

COPIA DE INTERNET

Se deberá dar sustento normativo al área, con atribuciones y funciones específicas, así como equiparla con los indumentos y consumibles necesarios para poder llevar a cabo las tareas implícitas a dichas funciones.

4.- Fortalecer la coordinación con el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4), para optimizar el uso de las herramientas de videovigilancia y de los servicios de comunicación de emergencias y, por ende, de la atención a la ciudadanía.

Es necesario el fortalecimiento del C4 con mayor personal, así como la gestión de los equipos de videovigilancia y recursos de capacitación necesarios para brindar un mejor servicio a la sociedad en la atención de sus llamados de emergencia y coordinación con las dependencias de seguridad y apoyo en emergencias.

ER1-E2-P02-L03

Fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y profesionalización de las corporaciones, implementando un esquema de promoción, certificación, estímulos al desempeño y servicio profesional de carrera ministerial, pericial y policial.

1.- Gestionar el aumento de percepción salarial de los elementos de la Policía Estatal Preventiva, de forma tal que incidan de forma sustancial en su bienestar social y económico.

Se proyecta al corto plazo, lograr el aumento del salario mensual neto de los elementos policiacos en la escala descrita en la siguiente gráfica:

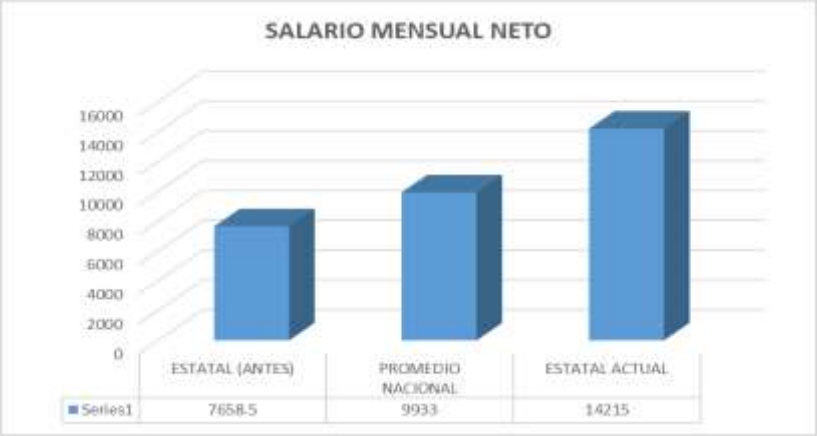

Gráfica 1.1 Proyección a corto plazo de aumento en salario

Implementar un esquema justo de estímulos, de acuerdo al desempeño de los agentes policiacos, acorde a los lineamientos vigentes que sustentan la carrera policial y la promoción del personal.

2.- Planear, diseñar e implementar los procesos necesarios para lograr la creación y consolidación del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública del Estado de Nayarit, con el objetivo de fortalecer la capacitación y competencias de los elementos que conforman las instituciones de seguridad en el estado.

CO DE INTERNET

Dar certeza jurídica y normativa a la creación de la institución como organismo público descentralizado, así como gestionar los recursos financieros, materiales y de infraestructura necesarios para su operación; cuidando en todo momento, que la operación de capacitación no se vea afectada en los procesos de transición.

3.- Gestionar y atender las convocatorias de capacitación sobre seguridad pública, que ofrezcan dependencias y organismos nacionales e internacionales autorizados en la materia.

La capacitación y especialización de los agentes policiacos en las diversas tareas que se les asignen es base fundamental para la operación de la corporación. Es por ello, que no basta con los esfuerzos internos que realice la Academia o Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública, sino que deberán gestionarse apoyos y convenir con organismos internacionales como la ONU, que oferten capacitación en materia de seguridad pública, para lograr la actualización del personal.

4.- Diseñar o complementar la capacitación que reciben los elementos policiacos, con contenidos referentes a la implementación del Modelo de Solución de Problemas, control de emociones y comunicación asertiva para la mediación de conflictos, con un enfoque de proximidad ciudadana.

5.- Fortalecer la capacitación y actualización de los elementos policiacos en el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y de la instrumentación del informe policial homologado.

6.- Instalar la Comisión del Servicio Profesional de Carrera (SPC), para conocer y resolver de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la carrera policial.

ER1-E2-P02-L04

Vincular a organismos de atención a los derechos humanos y de instituciones de educación superior con el fin de diseñar, desarrollar y operar el sistema integral de evaluación del desempeño, ascenso, estímulos, reconocimientos, comportamiento y formación académica del personal de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

1.- Consolidación de áreas de observancia del régimen disciplinario, aplicando los procesos necesarios, en pleno respeto a los derechos humanos tanto de la ciudadanía como de los propios elementos policiacos.

- Comisión de Honor y justicia
- Asuntos Internos

2.- Lograr cumplir la meta de que el cien por ciento de los elementos de la corporación cuenten con su Certificado Único Policial, en conformidad a la normativa vigente en la materia.

COPIA DE INTERNET

3.- Coordinar los trabajos necesarios para la emisión a mediano y largo plazo, de convocatorias de promoción e ingreso a la corporación policiaca, para lograr un proceso equitativo y justo para aspirantes y elementos en activo.

ER1-E2-P02-L05

Optimizar el servicio de policía a través del fortalecimiento de las policías municipales, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos, con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos, contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

1.- Establecer comunicación y coordinación eficaz con los mandos de las corporaciones policiacas municipales y de investigación, para eficientar la atención de la población en términos de vigilancia, combate a la delincuencia y prevención del delito.

Derivado al limitado estado de fuerza (policías en activo de la Policía Estatal Preventiva), la Secretaría de Seguridad Pública, deberá coordinarse con los mandos de las policías municipales y de investigación en el Estado, de forma tal que, en conjunto, puedan distribuirse las operaciones de vigilancia de zonas de mediano y alto índice delictivo, para que éstas se encuentren vigiladas casi permanentemente.

La efectiva comunicación y coordinación entre corporaciones, es relevante para llevar a cabo operativos conjuntos y la atención e intervención en casos de brotes de violencia, que requieran de órdenes ejecutivas en mando único.

2.- Instauración, consolidación y fortalecimiento de Centros Tácticos Operativos y cuadrantes de operación, que permitan la regionalización de las acciones de prevención del delito y la óptima respuesta a la denuncia ciudadana.

De acuerdo a la “Estrategia Nayarit Seguro”, en su eje rector “Nayarit al Mando”, se contempla la creación, consolidación y fortalecimiento de 53 ***Centros Tácticos Operativos***, con los cuales se logre mayor proximidad ciudadana.

El objetivo es asegurar la presencia policiaca, mediante una distribución eficiente del recurso humano, de acuerdo a la geografía del territorio, sus vías de comunicación, los índices delictivos de la zona y su densidad poblacional, de forma tal, que permita la atención de las denuncias ciudadanas en el menor tiempo posible y se optimicen las acciones de vigilancia y prevención del delito.

La Policía Estatal Preventiva, distribuirá a su personal en las siguientes zonas:

ZONA	MUNICIPIOS
Zona Norte	Huajicori, Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Santiago, Ruíz, San Blas, Del Nayar.
Zona Sur	La Yesca, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Santa María del Oro, Amatlán de Cañas, Jala y San Pedro Lagunillas
Zona Sur Costera	Bahía de Banderas, Compostela, Xalisco
Zona Centro	Tepic y Xalisco

Tabla 1.1.- Distribución de zonas PEP

COPIA DE INTERNET

Las zonas norte, sur y sur costera, así como algunas poblaciones del municipio de Tepic y el Xalisco, serán atendidas a través de Centros Tácticos Operativos (CTO), ubicados estratégicamente en instalaciones rentadas o propias, donde se lleven a cabo funciones administrativas, de atención ciudadana y que sirvan al tiempo a mediano y largo plazo, como infraestructura de alojamiento, comedor y dormitorio para los elementos policiacos comisionados a dicho centro.

En una primera etapa programada para 2018, se prevé la instauración de 29 Centros Tácticos Operativos:

No.	Ubicación	Municipio
1	Jarretaderas (Turística)	Bahía de Banderas
2	Punta de Mita	
3	San Juan de Abajo	
4	San Vicente	
5	Sayulita	Compostela
6	Las Varas	
7	Rincón de Guayabitos	
8	Compostela (Cabecera)	
9	Xalisco	Xalisco
10	La Yesca (Cabecera)	La Yesca
11	Puente de Camotlán	
12	Ahuacatlán (Cabecera)	Ahuacatlán
13	Samao (Cabecera)	Santa María del Oro
14	Amatlán (Cabecera)	Amatlán de Cañas
15	Jala (Cabecera)	Jala
16	Ixtlán del Rio (Cabecera)	Ixtlán del Rio
17	Huajicori (Cabecera)	Huajicori
18	Acaponeta (Cabecera)	Acaponeta
19	Tecuala (Cabecera)	Tecuala
20	Chilapa	Rosamorada
21	Rosamorada (Cabecera)	
22	Tuxpan (Cabecera)	Tuxpan
23	Ruiz (Cabecera)	Ruiz
24	San Blas (Cabecera)	San Blas
25	Villa Hidalgo	Santiago
26	Santiago Ixc. (Cabecera)	
27	Estación Yago	
28	Sta. Cruz de Guaybel	Del Nayar
29	Lindavista	

En una segunda etapa con miras a 2021, se instalarían los 24 CTO´s restantes, para lograr la meta de 53 centros que se establece en la estrategia “Nayarit Seguro”.

COPIA DE INTERNET

Estos se establecerían en las siguientes comunidades o puntos:

NO. CTO	UBICACIÓN	MUNICIPIO
1	Valle de Banderas	Bahía de Banderas
2	Ixtapa de la Concepción	Compostela
3	La Peñita de Jaltemba	
4	Pantanal	Xalisco
5	Emiliano Zapata (Majadas)	
6	Apozolco	La Yesca
7	Huajimic	
8	Amatlán de Jora	
9	Chapalilla	Santa María del Oro
10	San José de Mojarras	
11	Santa María de Picachos	Huajicori
12	Sierra de Alcalá	Acaponeta
13	San Felipe Aztatán	Tecuala
14	Quimichis	
15	San Juan Bautista	Rosamorada
16	San Pedro Ixcatán	Ruiz
17	Jalcocotán	San Blas
18	Guadalupe Victoria	
19	Capomal	Santiago
20	Santa Teresa	Del Nayar
21	Jesús María	
22	Francisco I. Madero	Tepic
23	Pochotitán	
24	San Pedro Lagunillas (Cabecera)	San Pedro Lagunillas

Los Centros Tácticos Operativos en los municipios, son figuras fundamentales para el Programa Estatal de Seguridad Ciudadana, debido que la descentralización geográfica y estratégica de estos puntos, detona la proximidad de la corporación policiaca con la ciudadanía; por tanto, su fortalecimiento y consolidación, son indispensables; haciendo necesario:

a) Programar dentro de presupuesto y gasto de la Secretaría de Seguridad Pública, la adquisición o renta de las instalaciones donde operan los CTO.
b) Promover el mantenimiento, adquisición de mobiliario y equipo, así como la contratación de servicios básicos para su operatividad de dichos CTO´s.
c) Pintar dichas instalaciones, acorde a la imagen institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Estatal Preventiva.

Las partidas que se encuentran comisionadas a los CTO´s, tendrán la tarea permanente de realizar recorridos de vigilancia por su zona de influencia, en pro de la prevención del delito.

COPIA DE INTERNET

Los Centros Operativos Estratégicos serán el inicio a la formalización de futuras comandancias regionales.

Para el 2018, en el caso específico de la capital del estado, se distribuirá la vigilancia en 3 regiones, 4 sectores y 15 cuadrantes móviles, como se describe a continuación:

Región	Sector	Cuadrante
Poniente	Poniente	Delta 1
		Delta 2
		Delta 3
		Bravo 1
		Bravo 2
		Bravo 3
	Centro	Centro 1
Oriente	Oriente	Omega 1
		Omega 2
		Omega 3
		Alfa 1
		Alfa 2
		Alfa 3
	Canteras	Coca 1
		Coca 2

Con miras al 2021, se proyecta incluir dos cuadrantes más para el grupo DELTA y tres más para el OMEGA.

Dándose por entendido que los cuadrantes son la base de vigilancia que incluye diversas colonias de la capital, entre más cuadrantes existan, menor cobertura territorial tendrá cada cuadrante y por tanto habrá mayor efectividad de respuesta a la atención ciudadana.

Es importante mencionar que la instauración de los Centros Operativos y Cuadrantes, será directamente proporcional a la disponibilidad de personal, armamento y recursos materiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

COPIA DE INTERNET

ER1-E2-P02-L06

Organizar el servicio de policía a través de la aplicación de procesos, procedimientos y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación, con el fin de prevenir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano, construyendo confianza ante estos, con el propósito de que cuenten con una policía más cercana, transparente y comprometida en su servicio.

1.- Implementar reuniones con la comunidad, para establecer canales de comunicación que favorezcan la rendición cuentas, promoción de denuncias y establecimiento de las bases para la planeación de estrategia policial en pro de la seguridad ciudadana.

2.- Diseñar instrumentación de evaluación interna de los centros operativos y cuadrantes de vigilancia, en base a la productividad de los mismos, el contexto y proximidad social, para con dicha retroalimentación, mejorar las estrategias de actuación y distribución policial.

Las evaluaciones internas de la dependencia, deberán diseñarse e implementarse de acuerdo al modelo basado en resultados, en el cual se deberán tomar en cuenta, los índices de incidencia delictiva, la cifra negra, percepción de seguridad y demás indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Por su parte, la evaluación de Centros Tácticos Operativos deberá tomar en cuenta la productividad en detenciones y aseguramientos realizados por los mismos, siempre en razón a sus propios contextos sociales y de actividad delictiva.

Es importante la constancia en la implementación de la evaluación de desempeño del agente policial, donde se califique su eficiencia, eficacia, comportamiento, uso correcto de armamento y vestuario y seguimiento a protocolos.

3.- Administrar y optimizar los recursos financieros, materiales y humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, para eficientar en lo posible la operatividad de la corporación.

4.- Coordinar los trabajos de formulación de un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y la actualización de la normativa interna de la dependencia, de forma tal que se armonice la estructura funcional y necesaria para operar de forma eficiente y sustentada legalmente.

5.- Coordinar las actividades de control y rendición de cuentas que permitan la revalidación y actualización permanente de la licencia de oficial colectiva según lo establecido por la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

6.- Asegurar a corto plazo, que las empresas que ofrecen servicios de seguridad privada, se encuentren dentro de la normativa vigente para hacerlo, con el objetivo de respaldar y otorgar mayor certeza a la comunidad empresarial que contrata ese tipo de servicios.

COPIA DE INTERNET

Actividades Alternas de Proximidad Social

1.- Fortalecer la identidad, sana convivencia y compañerismo dentro de la corporación policial, a través de la ejecución de actividades cívicas, deportivas y culturales.

A corto plazo se prevé el desarrollo de torneos de basquetbol y voleibol sabatinos, que tengan como sede las propias instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en el cual se estimule la participación de equipos conformados por elementos policiacos de la corporación y realizar la invitación a equipos de otras dependencias que deseen participar en dichos torneos.

Lo anterior, estimulará el compañerismo, la identidad policial, así como el acercamiento y recreación de dichos elementos y sus familias, quienes podrán tener acceso en calidad de público invitado a los juegos.

A mediano plazo se prevé expandir estos torneos a otras ramas deportivas, así como el diseño y ejecución de jornadas culturales, privilegiando de igual manera la participación de los elementos policiacos.

Todas estas actividades se programarán y se llevarán a cabo sin afectar la operatividad funcional de la vigilancia en la ciudad capital.

2.- Promover la cultura cívica y la proximidad social en las instituciones educativas del estado, a través del grupo cívico de banda de guerra y escolta de la Secretaría de Seguridad Pública.

Con la finalidad de que nuestros niños y jóvenes sientan la confianza en los cuerpos policiales del estado, la banda de guerra y escolta de la policía estatal preventiva, participará en los eventos cívicos de escuelas primarias y secundarias del municipio de Tepic, así como se dará atención a las invitaciones por parte de las autoridades de las poblaciones y colonias que así lo requieren.

De igual manera, se prevé que niños y jóvenes integrantes de las bandas de guerra y escoltas de las instituciones educativas, sean invitados a participar en los honores a la bandera que se realizan a

COPIA INTERNET

inicio de semana en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, para que conozcan de cerca la labor e identidad policial.

3.- Fortalecer el área médica de la Policía Estatal Preventiva, para asegurar el servicio de emergencia en operativos policiales, así como para servir a la comunidad en urgencias médicas, utilizando los medios y transportes disponibles en la dependencia.

El Gobierno del Estado en la optimización de sus recursos humanos y materiales, utilizará el helicóptero asignado a la Secretaría de Seguridad Pública para reconocimiento, vigilancia y operación policial, en la loable labor de rescatar vidas, poniendo en marcha el área aero médica de la Policía Estatal Preventiva, conformada por paramédicos especialistas.

Tanto en accidentes, como en emergencias por picaduras de insectos, madres en proceso complicado de parto y demás situaciones de emergencia, donde el tiempo de atención médica es sustancial para la sobrevivencia; el área aeromédica, realizará el traslado y la estabilización del paciente en vuelo, hasta su entrega al centro hospitalario.

4.- Establecer mecanismos para la atención a las recomendaciones de alerta de violencia de género contra las mujeres en Nayarit.

Instrumentación del Programa

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit, tiene como objetivo establecer las normas principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como las normas para la coordinación intergubernamental y concertación con los sectores social y privado. Dicho ordenamiento establece este sistema conformado por un Plan Estatal de Desarrollo y derivado de este, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

El Plan Estatal de Desarrollo tiene como propósito, establecer los objetivos estatales, la estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable de la entidad, así como las previsiones sobre los recursos. Que serán asignados a tales fines; determina los instrumentos y responsables de su ejecución, establece los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Siguiendo este orden orgánico de la planeación estatal, el presente documento refiere al Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana a seguir durante la administración actual en materia de seguridad ciudadana.

Instrumentos de Planeación Institucional

Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales y regionales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondientes. Respecto de los programas regionales, la misma ley de planeación señala que los programas regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo

COPIA DE INTERNET

que atañe al municipio como al estado, en función de los objetivos generales fijados en el plan estatal o municipal. Los programas regionales serán formulados al interior del comité de planeación, con la participación de las entidades, dependencias y, en su caso, los municipios que se encuentren involucrados. Su vigencia y evaluación serán determinadas por los propios programas.

Para llevar a cabo la planeación, existe un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo. Este sistema estatal de planeación democrática contiene mecanismos de participación permanente, mediante los cuales intervienen de manera activa los grupos organizados de la sociedad y la población en general.

El sistema de planeación está conformado por 4 etapas: la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación. Mediante estas, se pretende que el mediano y el corto plazo queden vinculados para que exista congruencia entre las actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas previstas, así como evitar desviaciones en la ejecución de lo planeado. Dichas etapas pueden realizarse simultáneamente, sin perder su secuencia, obteniendo con esto la continuidad y congruencia entre actividades productos del sistema.

Las 4 etapas de planeación se desarrollan en materia de seguridad publica mismas que son enfocadas ante el desarrollo del programa estatal estratégico de seguridad ciudadana.

Los instrumentos más representativos de esta vertiente son:

a) Los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad,
b) Los programas sectoriales y, por último,
c) Vigilar la congruencia entre sí de los programas que elaboren cada una de las dependencias y entidades.

- Coordinación: En el Sistema Estatal de Planeación Democrática, las actividades de vinculación con los Sistemas Nacionales y Municipales de Planeación, así como con las dependencias y entidades federales y municipales y con los sectores social y privado corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

- Concertación: comprende las acciones que acuerden realizar conjuntamente el sector público y los particulares, personas físicas o morales de derecho social y privado. Esta concertación se aplica a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación llama contratos o convenios, los cuales expresan una de las formas en que los sectores social y privado se integran al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

- Inducción: se refiere al manejo de instrumentos de políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos para fomentar, promover, regular, restringir, orientar y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, a efecto de cumplir con los objetivos y prioridades del plan estatal y de los programas sectoriales e institucionales.

Los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática de Nayarit son:

COPIA DE INTERNET

Ámbito estatal:

• Plan Estatal de Desarrollo;
• Programas Sectoriales;
• Programas Institucionales;
• Programas Regionales;
• Programas Especiales;

Ámbito municipal:

- Planes Municipales de Desarrollo;
- Programas derivados de los Planes Municipales de Desarrollo.

Respecto a la visión regional, destacan las siguientes disposiciones derivadas de la Ley de Planeación:

- Los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y su revisión y actualización estarán determinados por el propio programa.

- Se deberá elaborar un programa regional para impulsar el desarrollo de cada región de la entidad, en función de los objetivos y estrategias fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

- Una vez aprobados el Plan Estatal de Desarrollo y los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de
Nayarit.

- Señala finalmente, que el Plan Estatal de Desarrollo, y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

En materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, el Gobierno del Estado dispone centrar sus instrumentos de planeación en programas estratégicos:

1.- Programa de Prevención Social de Conductas Delictivas
2.- Programa Estatal Estratégico de Seguridad Ciudadana
3.- Programa de Verificación y Certificación
4.- Programa de Intervención
5.- Programa Red de Protección Civil
6.- Programa Procuración de Justicia

Instrumentos de Gestión para el Desarrollo

El Gobierno del Estado ha formalizado la instrumentación de diversos consejos, comisiones y acciones de planeación para el desarrollo del estado. Por ser la seguridad pública, base fundamental para el desarrollo integral de la entidad, dichos instrumentos atenderán de forma transversal el tema, mismos que se enuncian a continuación:

COPIA DE INTERNET

El **Consejo Regional para el Desarrollo (CORED)** asumirá obligaciones de planificación, dirección y liderazgo de nivel regional en el que se incluya a las entidades y dependencias de los tres ámbitos de gobierno involucradas en los temas clave del desarrollo, entre ellos seguridad ciudadana.

Las **Comisiones Intermunicipales para el Desarrollo Regional (CIDER)** serán instrumentos de gestión pública, que promoverán la descentralización y eficacia de las estructuras político-administrativas, en el marco de los acuerdos de gobierno de los Consejos de Desarrollo Regional.

La **Agencia para el Desarrollo de Nayarit (AGED)** será una organización público-privada que tendrá como objeto, el fortalecimiento de la capacidad del gobierno estatal para gestionar eficazmente el proceso de desarrollo de cada región, en base a un esquema de colaboraciones intersectoriales a nivel local.

También se hará uso de **Convenios de Colaboración Intergubernamental y Aportación Financiera**, con los tres niveles de gobierno y el sector privado, con el objetivo de desarrollar de manera conjunta acciones y proyectos múltiples y multianuales o la prestación de determinados servicios públicos.

El Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2017-2021 Los Consejos, Comisiones o Agencias de Desarrollo otorgará seguimiento a los instrumentos de gestión para el desarrollo emanados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 con los cuales buscará fortalecer la vinculación y coordinación interinstitucional sobre todo con las autoridades municipales, estatales y federales, así como con los diversos sectores productivos y sociales de la entidad.

Instrumentos Financieros

La administración actual planeará sus acciones en materia de seguridad pública en base a los siguientes instrumentos financieros:

FORTASEG y el Fondo 4 del Ramo 33.- Los Fondos que en materia de Seguridad Pública sean aportados por la Federación, se aplicarán en pleno respeto a las reglas de operación y normatividad oficial previstos para dicha acción, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública y de la interrelación directa entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad.

FORED (Fondo Regional para el Desarrollo).- que es un instrumento financiero netamente de inversión pública-privada de decisión regional que opera de forma descentralizada, en el cual los tres ámbitos de gobierno canalizan recursos presupuestarios para la región, destinado a materializar los proyectos estratégicos regionales. Las fuentes de recursos de este instrumento son, por una parte, recursos fiscales vía participación federal y/o estatal y de fuentes propias, hasta de origen de determinadas imposiciones fiscales de nivel local (estatal y municipal).

FIDER (Fideicomisos para el Desarrollo), que tiene como objeto, fondear los recursos para la ejecución de determinados proyectos estratégicos regionales y obras específicas consignadas mediante los *Convenios de Colaboración Intergubernamental y Aportación*

COPIA DE INTERNET

Financiera que se celebren con entidades públicas, sociales y privadas en el marco de los Programas Regionales.

CODER (Corporación para el Desarrollo Regional), cuya finalidad como organización, es consolidar empresas públicas de escala regional, en el marco de asociaciones con el sector privado, como un modo de incorporar inversiones nacionales y extranjeras y crear alianzas estratégicas con organizaciones empresariales que agreguen valor a la producción y que mejoren la posición competitiva de la región en el contexto estatal.

Presupuestos participativos, con el objetivo de instaurar un procedimiento que permita vincular la planeación del desarrollo regional con la formulación, ejecución y evaluación programática, financiera y presupuestaria del gasto público estatal. Los presupuestos regionales tienen como objetivo establecer un instrumento único en materia de planeación del desarrollo.

El Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana implementará los proyectos y acciones haciendo uso de los instrumentos financieros que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en especial a través del FORTASEG, así como otras fuentes disponibles a efecto de consolidar los programas que se tiene contemplado llevar a efecto durante el cuatrimestre con la finalidad de mejorar los indicadores establecidos que contribuyan para mejorar la seguridad ciudadana.

Instrumentos de Seguimiento y Evaluación

Conforme a las disposiciones normativas estatales, la regulación de los procesos de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo se realiza dentro el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Específicamente en el ámbito del proceso de evaluación, es fundamental verificar si la planeación está siendo un medio para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del estado.

Al respecto las disposiciones normativas en la materia señalan lo siguiente:

- Las evaluaciones al Plan Estatal de Desarrollo se efectuarán con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente se hará una integral cada año.

El Jefe del Ejecutivo al informar al Congreso de Nayarit, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, dará cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los alcances de sus programas.

Adicionalmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala que corresponde al Congreso del Estado, evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo en los términos de la ley.

La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, es la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo dentro del ámbito de sus competencias le corresponde

COPIA DE INTERNET

coordinar y establecer normas y lineamientos metodológicos, mecanismos y criterios generales, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas en el estado. Es así que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a partir de su puesta en vigor formará parte y jugará un papel dinámico dentro del ciclo planeación-programación-presupuestación-seguimiento-control y evaluación de cada ejercicio fiscal, en lo cual están involucradas todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En tal contexto, estos ciclos estarán enmarcados dentro del **Modelo Gestión del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**.

Se realizarán los esfuerzos necesarios para la implementación de un **Sistema de Información y documentación del Estado de Nayarit (SIDEN)**, que integre ordenadamente la información que se produce en la operación de la administración gubernamental, así como un **sistema de indicadores** aceptados y eficaces sobre costos, medidas, unidades de evaluación, entre otros, a efecto de incrementar la certeza en las decisiones y la legitimidad de la acción pública.

El objetivo general de crear un **Instituto de Información y Documentación** es el de sintetizar y sistematizar la información global a fin de proporcionar una evaluación integrada de las condiciones y tendencias sociales, económicas y territoriales del Estado de Nayarit. Dicha valuación se llevará a cabo mediante la construcción y operación de todo un Sistema de Información y Documentación (DOC).

En lo que compete al Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana al retomar los instrumentos estipulados en el Plan Estatal de Desarrollo tales como el Sistema Estatal de Planeación Democrática, retomará el Modelo Gestión del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) así como el Instituto de Información y Documentación a efecto de ponderar que los programas, proyectos y acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad, respondan a las necesidades que demanda la ciudadanía.

Indicadores de Desempeño Gubernamental

El Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana 2017-2021 retomará lo conducente para que, a través del Sistema de Indicadores, se evalúen los resultados que todas las instancias de seguridad estatal instrumentan y con ello, proporcionar seguimiento a los avances o retrocesos que se reflejen en la materia y a partir de ello, tomar las medidas pertinentes para mejorar sustantivamente las condiciones de seguridad.

En ese sentido se tomarán en cuenta el seguimiento de los indicadores de impacto, indicadores de desempeño de las dependencias, así como los programas, acciones y proyectos vinculados. La programación de metas de indicadores de impacto se estableció con una visión al mediano plazo (al año 2021) y en el largo plazo (al año 2030) en estos indicadores de impacto se vinculó, en una primera instancia, la aportación de Nayarit a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que propone la ONU y a los cuales México como país se sumó. Al respecto el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto, está estableciendo contacto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de implementar formalmente la puesta

COPIA DE INTERNET

en marcha de la Agenda 2030 de los ODS del PNUD en Nayarit. La programación de metas de indicadores de desempeño de las dependencias y de los programas, acciones y proyectos vinculados a estrategias y a líneas de acción del presente Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana, se vincularán con el Presupuesto basado en Resultados. Una vez efectuada su puesta en vigor; en donde se contemplará la programación de recursos (institucionales, financieros, materiales y humanos) que deberá de perfilarse a cumplir las metas de indicadores de impacto, contemplando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de Nayarit.

Formato PSE 1

Metas de Lineas de acción

Eje Rector	ER1-GOBIERNO EFICIENTE
Eje Estratégico	E2-SEGURIDAD CIUDADANA
Programa S. a E.	PO7- PROGRAMA ESTRATEGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Linea de acción					Programación														Presupuestación								
Clave	Denominación	Origen			Programa (s) presupuestal (es) (Denominación)	Población objetiva	Programas específicos, proyectos, acciones estrategicas e iniciativas						Metas						Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gasto corriente)				Fuentes de Financiamiento				Número de Años de ejecución
		PED 2017-2021	PSGE					Programas específicos	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativas	Dependencia responsable	Unidad de Medida	Metas 2021	Metas 2042	Frecuencia de medición	Indicadores de logro	Impacto	Gasto de Inversión	Gasto de Consumo	Nacional	Internacional	Federal	Estatal	Municipal	Otros	
ER1-E2-PO1-L12	Establecer un modelo de Prevención de la Violencia Juvenil y de Genero	X			Corrección de Conductas Delictivas para la Reintegración Social	Población Estatal	Implementación de Talleres (en zonas de alto riesgo) con Instructores Certificados (orientado a escuelas de Nivel Medio y Bachiller, con apoyo de Trabajadores Sociales, Psicólogos e Informadores Impresos	X				2019	Informe/Evaluación	30 talleres	120 talleres	Semestral	A	A	X	X	210,000,000	n/d	X	X			2
							Apoyo en Radiodifusoras locales en zonas donde exista incidencia en Violencia y en Fortalecer la Prevención de la Violencia Juvenil y de Genero	X				2019	Pauta	1200	3600	Mensual	M	A	X		18,000,000	n/d	X				2
							Poster, semanal en periodico de mayor circulacion con informacion sobre Prevencion		X			2019	Pauta	144	576	Semanal	A	A	X		19,000,000	n/d	X				2
ER1-E2-PO1-L13	Generar talleres de comunicación estratégica para la prevención	X			Corrección de Conductas Delictivas para la Reintegración Social	Población Estatal	Implementación de encuestas sobre la prevencion de delitos en estas politicas.	X				2019	Informe	20	50	Anual	M	A	X		110,000,000	n/d	X				2
ER1-E2-PO2-L01	Fortalecer el sistema de coordinación e intercomunicación de información operativa y de inteligencia en los tres ordenes de gobierno, con escala de intervención regional.	X			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	Población Estatal	Implementar a cruce interface de datos con conexión a PLATAFORMA México y acceso homologado en coordinación con las mas organos de Gobierno.			X		2019	Sistema	1	1	Anual	M	A	X		230,000,000	n/d	X				2
ER1-E2-PO2-L02	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en las operaciones de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas	X			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	Población Estatal	Unidad de Vigilancia Móvil en Parques, Zonas Disperses, de carácter Anual, de la cuenta Bancaria Ad hoc, aportada por Gobierno y 4 cámaras de vigilancia cada Unidad			X		2019	Informe/ Supervisión	10	12	Semestral	A	A	X		140,000,000	n/d	X				2
ER1-E2-PO2-L03	Fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y profesionalización de las corporaciones, implementando un esquema de promoción, certificación, estímulos al desempeño y servicio profesional de carrera ministerial, pericial y policial	X			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	Población Estatal	Implementar curso básico para policías de nuevo ingreso (se estima) de forma anual, que les permita obtener la CUP (certificado único policial)		X			SSPM/SSPPM	Informe	10	20	Anual	A	A	X		5,000,000	n/d	X				2
ER1-E2-PO2-L04	Vincular a organismos de atención a los derechos humanos y de instituciones de educación superior con el fin de diseñar, desarrollar y operar el sistema integral de evaluación del desempeño, ascenso, estímulos, reconocimientos, comportamiento y formación académica del personal de las instituciones de seguridad y procuración de justicia	X			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	Población Estatal	Implementar talleres para capacitacion de policías con apoyo de ONGS		X			SSPM/SSPPM	Informe/ Evaluación de talleres	4	20	Semestral	M	M	X		22,000,000	n/d	X				2
ER1-E2-PO2-L05	Optimizar el servicio de policía a través del fortalecimiento de las policías municipales, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos, con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos, contribuyendo al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana	X			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	Población Estatal	Establecer nuevos esquemas de vigilancia en coordinación con la policía municipal, enfocados con la incidencia delictiva de la zona		X			SSPM/SSPPM/PV M	Informe	200	800	Mensual	M	A	X		30,000,000	n/d	X				2

Formato PSE-1

Metas de Líneas de acción

Eje Rector	ER1-GOBIERNO EFICIENTE
Eje Estratégico	E3-SEGURIDAD CIUDADANA
Programa S. o E.	PCE-PROGRAMA ESTRATEGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Línea de acción				Programación														Presupuestación								
Clave	Denominación	Origen		Programa(s) presupuestal(es) (Denominación)	Población objetivo	Programas específicos, proyectos, acciones estratégicas e iniciativas					Dependencia involucrada	Metas				Factibilidad de logro	Impacto	Monto Aproximado Requerido (no obligatorio para gasto corriente)				Fuentes de financiamiento				Número de años de ejercicio
		PED 2017-2021	PSGE									Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2042	Frecuencia de medición	BAJO B MEDIO M ALTO A	BAJO B MEDIO M ALTO A	Costo de Inversión	Gasto de Corriente	Capítulo	Internacional	Federal	Estatal	Municipal	Otros	
ER1-E3-PCE-L06	Organizar el servicio de policía a través de la aplicación de procesos, procedimientos y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación, con el fin de prevenir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano, construyendo confianza ante estos, con el propósito de que cuentan con una policía más cercana, transparente y comprometida en su servicio.	X		Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	Población Estatal	Creación de grupos de policías para prevención social, en las zonas de mayor índice delictivo			X		SSPE	Programa	X	X	Anual	A	A	X		40,000,000	n/d	X				2

Formato PSE-2

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial

Eje Rector	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa S. o E.	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales																		
			Indicadores											Origen				
Eje Rector	Eje Estratégico /Eje Transversal	Líneas de Acción (clave)	Nombre	Fórmula o definición y Fuente	Unidad	Línea Base (situación actual) Año	Línea Base (situación actual) Valor	Meta 2021	Meta 2042	Frecuencia de medición	Impacto de indicador estratégico BAJO B MEDIO M ALTO A	PROBABILIDAD DE LOGRO (de la meta) BAJO B MEDIO M ALTO A	Dependencia(s) involucrada(s)	PED 2017-2021	PSGE**	Programa presupuestal (MIR)	Programa(s) Presupuestal(es) articulados (Nombre)
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E3-PCE-L02	Tasa de personas de 18 años y más que consideran inseguras en colonias o localidades, por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Mide el porcentaje de inseguridad captada por la población mayor a 18 años (Fuente: INEGI)	%	2017	58,941	61,000	48,000	Anual	*	*	SSPE	*			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E3-PCE-L03	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más, por entidad federativa	La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes	%	2016	19,269	14,000	10,000	Anual	*	*	SSPE	*			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E3-PCE-L01	Tasa de personas de 18 años y más que consideran inseguras en colonias o localidades, por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Mide el número de personas que perciben su entidad federativa como insegura, multiplicado en población de 18 años y más por cada 100 mil habitantes. (Fuente: INEGI)	%	2017	58,941	56,000	52,000	Anual	*	*	SSPE	*			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas

Formato PSE-2

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial

Eje Rector	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa S. o E.	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales

Eje Rector	Eje Estratégico /Eje Transversal	Líneas de Acción (claves)	Indicadores: Nombre	Fórmula o definición y Fuente	Unidad	Línea Base (situación actual): Año	Línea Base (situación actual): Valor	Meta 2021	Meta 2042	Frecuencia de medición	Impacto de indicador estratégico (BAJO B, MEDIO M, ALTO A)	PROBABILIDAD DE LOGRO (de la meta) (BAJO B, MEDIO M, ALTO A)	Dependencia(s) involucrada(s)	Origen: PED 2017-2021	PSoE**	Programa presupuestal (MIR)	Programa(s) Presupuestal(es) articulados (Nombre)
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E2-P02-L02	Consolidar un modelo policial cercano a las comunidades urbanas,suburbanas, rurales e indígenas, para asumir plenamente las competencias y funciones en el marco de las estrategias de coordinación de seguridad pública.	(Total de policías/ Total de población)*100	%	2018	1	4	8	Anual	A	B	SGPE	x			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E2-P02-L03	Consolidar un modelo policial cercano a las comunidades urbanas,suburbanas, rurales e indígenas, para asumir plenamente las competencias y funciones en el marco de las estrategias de coordinación de seguridad pública.	(Total de policías/ Total de población)*100	%	2018	8	18	20	Anual	A	A	SGPE	x			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas

Formato PSE-2

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial

Eje Rector	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa S. o E.	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales

Eje Rector	Eje Estratégico /Eje Transversal	Líneas de Acción (claves)	Indicadores: Nombre	Fórmula o definición y Fuente	Unidad	Línea Base (situación actual): Año	Línea Base (situación actual): Valor	Meta 2021	Meta 2042	Frecuencia de medición	Impacto de indicador estratégico (BAJO B, MEDIO M, ALTO A)	PROBABILIDAD DE LOGRO (de la meta) (BAJO B, MEDIO M, ALTO A)	Dependencia(s) involucrada(s)	Origen: PED 2017-2021	PSoE**	Programa presupuestal (MIR)	Programa(s) Presupuestal(es) articulados (Nombre)
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E2-P02-L04	Consolidar un modelo policial cercano a las comunidades urbanas,suburbanas, rurales e indígenas, para asumir plenamente las competencias y funciones en el marco de las estrategias de coordinación de seguridad pública.	(Total de policías/ Total de población)*100	%	2018	1	6	10	Semestral	M	M	SGPE	x			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	ER1-E2-P02-L05	Consolidar un modelo policial cercano a las comunidades urbanas,suburbanas, rurales e indígenas, para asumir plenamente las competencias y funciones en el marco de las estrategias de coordinación de seguridad pública.	(Total de policías/ Total de población)*100	%	2018	45	150	200	Diario	A	M	SGPE	X			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas

Formato PED-2

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial

Gobierno	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa S. o E.	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales			Indicadores											Origen			
Eje Rector	Eje Estratégico /Eje Transversal	Líneas de Acción (clave)	Nombre	Fórmula o definición y Fuente	Unidad	Línea Base (situación actual) Año	Línea Base (situación actual) Valor	Meta 2021	Meta 2042	Frecuencia de medición	Impacto de indicador estratégico (BAJO, MEDIO, ALTO)	PROBABILIDAD DE LOGRO (de la meta) (BAJO, MEDIO, ALTO)	Dependencia(s) involucrada(s)	PED 2017-2021	Plad**	Programa presupuestal (MIR)	Programa(s) Presupuestal(es) articulados (Nombre)
Gobierno Eficiente	Seguridad Ciudadana	EN-E2-PE1-L12	Consolidar un modelo policial cercano a las comunidades urbanas, suburbanas, rurales e indígenas, con su red permanente comprometida y funcionando en el marco de las estrategias de coordinación de seguridad pública	(Crime Victimization) Tasa de victimización*100	%	2018	1	4	8	Anual	A	D	1014	x			Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas

Formato PED-3

Articulación de Líneas de acción e indicadores a Metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU

Eje Rector	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa S. o E.	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales			Objetivos del Desarrollo sostenible ONU (Agenda 2030)											
			Objetivo		Metas		Indicador							
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Líneas de Acción (clave)	No.	Denominación	No.	Denominación	No.	Denominación	Estados Unidos Mexicanos		Nayarit		Meta de México	Medio de verificación
									Línea base	Dato más reciente	Línea base	Dato más reciente		
Gobierno Eficiente	Seguridad ciudadana y prevención del delito	EN-E2-PE1-L12	16	16.- Paz, justicia e instituciones eficaces	16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.1	Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes, por grupo de edad y sexo	nd	10.907	nd	nd	nd	SNSP
Gobierno Eficiente	Seguridad ciudadana y prevención del delito	EN-E2-PE1-L12	16	Paz, justicia e instituciones eficaces	16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1	Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente. (Encuesta denominada tasa de denuncias de delito)	10	10.6	nd	nd	nd	Secretariado Ejecutivo Sistema Estatal de Seguridad
Gobierno Eficiente	Seguridad ciudadana y prevención del delito	EN-E2-PE1-L12	16	Paz, justicia e instituciones eficaces	16.10.	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16.10.2	Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales y/o de política para el acceso público a la información.	nd	nd	nd	nd	nd	nd

Formato PSE-4

Claves de lineamientos estratégicos

Eje Rector	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa S. o E.	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Codificación de Líneas de Acción						Origen	
Eje Rector	Eje Estrategico/Eje Transversal	Linea programatica	Linea de Acción	Linea de Acción No. de programa*		PED 2017-2021	PSoE**
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P01	ER1-E2-P01-L12		Estructurar un modelo de prevención de la violencia juvenil y de genero	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P01	ER1-E2-P01-L13		Generar talleres de comunicación estratégica para la prevención.	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P02	ER1-E2-P02-L1		Fortalecer el sistema de coordinación e interconexión de información operativa y de inteligencia en los tres órdenes de gobierno, con escala de intervención regional.	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P02	ER1-E2-P02-L2		Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P02	ER1-E2-P02-L3		Fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y profesionalización de las corporaciones, implementando un esquema de promoción, certificación, estímulos al desempeño y servicio profesional de carrera ministerial, pericial y policial	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P02	ER1-E2-P02-L4		Vincular a organismos de atención a los derechos humanos y de instituciones de educación superior con el fin de diseñar, desarrollar y operar el sistema integral de evaluación del desempeño, ascenso, estímulos, reconocimientos, comportamiento y formación académica del personal de las instituciones de seguridad y procuración de justicia	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P02	ER1-E2-P02-L5		Optimizar el servicio de policía a través del fortalecimiento de las policías municipales, la delimitación territorial, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos, con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos, contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana	X	
ER1	ER1-E2	ER1-E2-P02	ER1-E2-P02-L6		Organizar el servicio de policía a través de la aplicación de procesos, procedimientos y herramientas de planeación, seguimiento y evaluación, con el fin de prevenir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano, construyendo confianza ante estos, con el propósito de que cuenten con una policía más cercana, transparente y comprometida en su servicio.	X	

PSE-5

Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos
(para los ejercicios fiscales 2018-2021)

Eje Rector	Gobierno Eficiente
Eje Estratégico	Seguridad Ciudadana
Programa Sectorial o especial	Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana

Lineas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas especificas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto	
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión
ER1-E2-P01-L1	1.2.3.-E008	Corrección de Conductas Delictivas para la Reintegración Social	SSPE	Dirección General de la Policia Estatal Preventiva	X	
ER1-E2-P01-L1	1.7.1.-E037	Seguridad Ciudadana y Prevención Social de Conductas Delictivas	SSPE	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	X	
ER1-E2-P01-L1	1.7.1.-E038	Movilidad Vial y de Transporte	SSPE	Dirección General de Tránsito y Transporte	X	

Formato PSE - 6

Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Ere Rector	
Eje Estratégico	
Programa	

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrienio	Inter-Sexenal
59	Seguridad Ciudanana	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.		X			ER1-E2-P02-L03; ER1-E2-PO4-L04	X	
64	Cultura y Prevención del Delito	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información			X		ER1-E2-P01	X	
70	Prevención de la Violencia Familiar	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.			X		ER1-E2-P01; ER1-E2-P01-L12; ER3-T2-P2-L03	X	
71	Prevención de Delito				X		ER1-E2-P01-L06; ER1-E2-P01-L07; ER1-E2-P01-L08;	X	

COPIA

Formato PSE - 6

Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Ere Rector	
Eje Estratégico	
Programa	

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrienio	Inter-Sexenal
72	Problema Social: "Los homicidios que suceden en el estado de Nayarit, producto de la ola de violencia provocada por los enfrentamientos del crimen organizado, contra, grupos rivales o con las fuerzas de seguridad en el estado"	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.			X		ER1-E2-P01-L06; ER1-E2-P01-L07; ER1-E2-P01-L08;	X	
77	Seguridad Pública				X		ER1-E2-P01-L06; ER1-E2-P01-L07; ER1-E2-P01-L08; ER1-E2-P01-L09; ER1-E2-P01-L10; ER1-E2-P01-L02	X	
79	violencia de Género	Fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y profesionalización de las corporaciones, implementando un esquema de promoción, certificación, estímulos al desempeño y servicio profesional de carrera ministerial, pericial y policial.			X		ER1-E2-P01-L12; ER3-T2-P1-L01; ER3-T2-P1-L02; ER3-T2-P1-L03; ER3-T2-P4-L05; ER4-T3-P1-L02	X	

Formato PSE - 6

Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos

Ere Rector	
Eje Estratégico	
Programa	

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrienio	Inter-Sexenal
81	consolidación del Estado de Fuerz de la SSPE	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.			X		ER1-E2-P02-L03	X	
89	Seguridad Pública y Consolidación de Justicia	Invertir en innovación y actualización tecnológica de los sistemas de información para fortalecer la investigación de delitos, así como la inteligencia en los operativos de vigilancia y de respuesta ante conductas delictivas.			X		ER1-E2-P06-L02; ER1-E2-P06-L05; ER1-E2-P06-L04; ER1-E2-P06-L06	X	
62	Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Genero	Fortalecimiento de la capacitación, adiestramiento y profesionalización de las corporaciones, implementando un esquema de promoción, certificación, estímulos al desempeño y servicio profesional de carrera ministerial, pericial y policial.			X		ER1-E2-P01-L12; ER3-T2-P1-L01; ER3-T2-P4-L05	X	

Eje rector: **Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana**

Eje estratégico: **Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción**

Garantizar la seguridad y el orden público, y fomentar una cultura para la paz mediante la prevención de la violencia y de la delincuencia; implementando estrategias de coordinación intermunicipal y junto con la participación ciudadana en estricto apego a los derechos humanos.

Indicadores de Impacto

Tabla de Indicadores de Impacto parte 1,
PED 2017-2021 Pág. 267

Eje estratégico:			Seguridad ciudadana y prevención del delito																			
INDICADORES ESTRATÉGICOS		Descripción y fuente	CALIFICACIONES OBTENIDAS								Media Nal.	RANKING NACIONAL								Meta		Objetivo del desarrollo sostenible ONU
			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2021	2030	
4	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más, por entidad federativa	La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes	31,741	28,751	26,006	26,609	32,936	21,288	26,260		37,017	19	21	13	12	19	3	11		Mantener calificación por debajo de la media nacional	Mantener una tendencia a la baja	16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

Indicadores Desempeño de las Dependencias.-

	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Tipo de indicadores	Dependencia
Seguridad ciudadana y prevención del delito					
1	Consolidar un modelo policial cercano a las comunidades urbanas, suburbanas, rurales e indígenas, para asumir plenamente las competencias y funciones en el marco de las estrategias de coordinación de seguridad pública.	(Total de policías /Total de población)*100	%	Gestión	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Programas, acciones y proyectos vinculados.-

PROGRAMA/ACCIÓN/PROYECTO	Producto esperado	DEPENDENCIA Y ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
Seguridad ciudadana y prevención del delito		
Seguridad Ciudadana		
Programa Policial "Seguridad Ciudadana"	Capacitación a personal con nuevo modelo	Secretaría General de Gobierno/ Seguridad Pública/ Fiscalía General del Estado
Programa de Justicia y Mediación	Capacitación a personal del programa	Secretaría General de Gobierno/ Seguridad Pública/ Fiscalía General del Estado

Tabla de Indicadores de Impacto parte 2,
PED 2017-2021 Pág. 268

Eje estratégico:	Seguridad ciudadana y prevención del delito																						
INDICADORES ESTRATÉGICOS		Descripción y fuente	CALIFICACIONES OBTENIDAS								Media Nal.	RANKING NACIONAL								Meta		Objetivo del desarrollo sostenible ONU
			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2021	2030	
1	Cifra Negra (delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de averiguación previa)	Mide el porcentaje de delitos no captados por la autoridad debido a que la víctima no denunció el delito o lo denunció pero no se inició una averiguación previa. (fuente INEGI)	91	92	90	92	93	89	92		93.6	15	6	11	12	13	3	7		Mantener calificación por debajo de la media nacional	Mantener una tendencia a la baja	16.- Paz, Justicia e Instituciones sólidas
2	Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad, por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Mide el número de personas que perciben su colonia o localidad como inseguros estimadas en población de 18 años y más por cada 100 000 habitantes. (fuente INEGI)		30,897	29,123	27,581	26,619	26,253	22,331	24,810	45,987		10	9	2	1	1	1	1	Mantener calificación por debajo de la media nacional	Mantener una tendencia a la baja	16.- Paz, Justicia e Instituciones sólidas
3	Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Mide el número de personas que perciben su entidad federativa como insegura, estimadas en población de 18 años y más por cada 100 000 habitantes. (fuente INEGI)		79,150	72,850	56,640	51,102	55,510	48,450	58,641	74,273		9	12	10	5	7	7	10	Mantener calificación por debajo de la media nacional	Mantener una tendencia a la baja	16.- Paz, Justicia e Instituciones sólidas

Glosario de Términos

ACB Análisis de Costo-Beneficio
AGED Agencia para el Desarrollo de Nayarit
BM Banco Mundial
CDDH Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
CEA Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
CEDAW Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.
CFE Comisión Federal de Electricidad
CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas
CIDENAY Centro Estatal de Innovación y Desarrollo Tecnológico
CIDER Comisiones Intermunicipales para el Desarrollo Regional
CMMAD Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo
CNCA Centro Nacional de Certificación y Acreditación
CTO´S Centros Tácticos Operativos.
CUP Certificado Único Policial
CODER Corporación para el Desarrollo Regional
CORED Consejo Regional para el Desarrollo
CONAGUA Comisión Nacional del Agua
CONAPO Consejo Nacional de Población
CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADENAY Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit
CPELSN Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPP Cooperación Público-Privada
CTI Ciencia, Tecnología e Innovación
DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DIF Desarrollo Integral de la Familia
ETP Esfera Tecnológico de Producción
FGE Fiscalía General del Estado
FIDER Fideicomisos para el Desarrollo
FORED Fondo Regional para el Desarrollo
FTCP Foros y Talleres de Consulta Pública
IDAIM Índice del Derecho a la Información en México
IDH Índice de Desarrollo Humano
IED Inversión Extranjera Directa
IMPLAN Instituto Municipal de Planeación de Nayarit
IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
INAPAM Instituto Nacional de las Personas Mayores.
INB Ingreso Nacional Bruto
INE Instituto Nacional Electoral
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM Instituto Nacional de Migración
INPLANAY Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
IPLANAY Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITAI Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Nayarit
LEGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

COPIA DE INTERNET

LGAHOTDU Ley General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LPEN Ley de Planeación del Estado de Nayarit
MPT Modelo de Producción Tecnológica
OACNUDH Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG Organismos No Gubernamentales
ONU Organización de las Naciones Unidas
PEA Personas Económicamente Activas
PED Plan Estatal de Desarrollo del Estado
PEMEX Petróleos Mexicanos
PER Proyectos Estratégicos Regionales
PIB Producto Interno Bruto
PLADIS Plataformas de Distribución
PND Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRDC Programa Regional de Desarrollo del Centro
PSA Pago de Servicios Ambientales
PYMES Pequeñas y Medianas Empresas
RRC Red Regional de Carreteras
SAF Secretaría de Administración y Finanzas
SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE Secretaría de Economía
SE Secretaría de Educación Pública
SECTUR Secretaría de Turismo.
SECTUR Secretaría de Turismo (Nayarit)
SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDERMA Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
SEDESO Secretaría de Desarrollo Social (Nayarit)
SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB Secretaría de Gobernación
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER Secretaría de Energía
SEP Secretaría de Educación Pública
SEPN Sistema Estatal de Planeación Democrática
SETRAPRODE Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico
SGG Secretaría General de Gobierno
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDEN Sistema de Información y documentación del Estado de Nayarit
SIDOC Sistema de Información y Documentación
SIIGAP Sistema Integral de Información Geoespacial Agroalimentaria y Pesquera
SIOG Sistema de Información y Operación Gubernamental
SITRA Sistema Troncal de Transporte Público
SOP Secretaría de Obras Públicas
SPPP Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
SS Secretaría de Salud

COPIA DE INTERNET

SSP Secretaría de Seguridad Pública (Nayarit)
STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIC's Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TIF Tipo Inspección Federal
TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TPP Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica
UAN Universidad Autónoma de Nayarit
UER Unidades Económicas Rurales**.**

DIRECTORIO

Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.- *Dependencias de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.-* Secretario de General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán.-** Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, **Penitenciarista Jorge Benito Rodríguez Martínez.-** *Rúbrica.-* Titular de la Unidad de Proyectos Especiales, **Mtro. Manases Langarica Verdín.-** Encargado de la Dirección General de Policía Estatal Preventiva, **Lic. Álvaro Israel Cervantes Olivares.-** Director Operativo de Policía Estatal Preventiva, **Comandante Juan Carlos Arteaga Zamora.-** Coordinador Operativo de Policía Estatal Preventiva, **Comandante Marco Antonio Cervantes Avalos.-** Coordinador Administrativo de la Policía Estatal Preventiva, **Comandante Armando Rodríguez Borrayo.**

COPIA DE INTERNET

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO
SSPE
NAYARIT
ESTRATEGIA
NAYARIT
SEGURO

COPIA